



Comisión Central
ROSCREA
9 - 17 junio 2016



PARTICIPANTES EN LA COMISIÓN CENTRAL ROSCREA 2016

1 **Abad General** Dom EAMON Fitzgerald

Miembros de la Comisión de Coordinación :

2 Promotor Dom JEAN-MARC Chéné, *Bellefontaine*
3 Vicepromotora Madre MARIE Fahy, *Glencairn*
4 Miembros Dom ROBERTO De La Iglesia Pérez, *Cardeña*
5 Madre REBEKKA Willekes, *Klaarland*
6 Dom BERNARDO Bonowitz, *Novo Mundo*

Superioras y Superiores delegados de las Regiones :

7 CAN Dom CLÉMENT Charbonneau, *Mistassini*
8 CNE Dom OLIVIER Quenardel, *Cîteaux*
9 ISLES Dom RICHARD Purcell, *Roscrea*
10 NED Dom BERNARDUS Peeters, *Tilburg*
11 ORIENS Madre GIOVANNA Garbelli, *Matutum*
12 Madre CECILIA Aoki, *Tenshien*
13 RAFMA Dom JEAN-BOSCO Kamali, *Victoria*
14 Madre HORTENSE Mituga Nsimire, *Clarté-Dieu (AUSENTE)*
15 RE Dom ISIDORO Anguita Fontecha, *Huerta*
16 RÉCiF Madre MARIE-CHRISTINE Vilmain, *Rivet*
17 REI Madre MAGDALENA Köning, *Donnerberg (suplente)*
18 REM Dom ÉRIC Antoine, *Aiguebelle (suplente)*
19 REMILA Dom PLÁCIDO Alvarez Castro Quiros, *Los Andes (AUSENTE)*
20 Madre STELLA Venezia, *Juigalpa*
21 USA Dom ELIAS Dietz, *Gethsemani*

Miembros del Consejo del Abad General:

22 Dom TIMOTHY Kelly, Procurador
23 Madre DANIELE Levrard
24 Madre REGINA Nebo
25 Dom DAVID Lavich
26 Dom SANTIAGO-MARIA Rios

(o sea, **24 personas** con derecho de voto)

Intérpretes :

27	Francés- inglés	P. WILLIAM Dingwall, <i>Spencer</i>
28	Francés-español	P. JOSÉ LUIS Monge, <i>Viaceli</i>
29	Inglés-francés	P. GODEFROY Raguene de Saint Albin, <i>Syrie /Aiguebelle</i>
30	Inglés-español	P. SIMEON Leiva Marekakis, <i>Casa Generalizia / Spencer</i>
31	Español-francés	P. RAPHAËL Garcia-Pelayo, <i>Cîteaux</i>
32	Español-inglés	Hno. GREGORY Escardo, <i>Gethsemani</i>

Secretarias :

33	Inglés	Hna. MARY ELLEN Mc Cormack, <i>Wrentham</i>
34	Francés	Hna. CLAIRE Boutin, <i>Casa Generalizia / Echourgnac</i>
35	Español	Hna. MARIASHER Briso-Montiano, <i>Carrizo / Wrentham</i>

Invitada por algunos días :

Hna. MARIE MOURIS, Secretaria Central para la Formación

=====

INTRODUCCIÓN

El Abad General abrió la Reunión con una calurosa bienvenida a todos los participantes: “Doy la bienvenida gustoso a todos y cada uno de vosotros a esta Reunión de la Comisión Central aquí en la Abadía de St. Joseph, en Roscrea. No se encuentran presentes todos los miembros de la Comisión: Dom Plácido de los Andes, uno de los dos delegados de la REMILA, y M. Hortensia de la Clarté-Dieu, una de los dos delegados de la RAFMA están ausentes.

El motivo de esta Reunión, como dice el Reglamento, es la preparación del Capítulo General: ‘Coordinando el trabajo de las Regiones, estableciendo el programa, decidiendo cómo las cuestiones serán preparadas y tratadas y proveyendo la organización material del Capítulo’. Este es nuestro trabajo para estos días.

Que el Espíritu Santo nos ayude para trabajar diligentemente con serenidad y caridad, buen sentido del humor y claridad de mente para ser buenos servidores de Dios y de la Orden, al servicio de su Reino, por Cristo Nuestro Señor”.

=====

PRELIMINARES

ESTABLECIMIENTO DE LOS VOTOS DURANTE LA COMISIÓN CENTRAL.

Empezamos el trabajo de la Comisión Central dialogando sobre una propuesta de la CNE, relativa a la formulación de los votos en el Capítulo:

“Para que la Comisión de Coordinación pueda centrarse solamente en su papel principal de llevar la marcha de los trabajos del Capítulo General, pedimos que este papel se separe de la tarea de formular los votos.” (CNE)

Se propuso establecer una Comisión *ad hoc*, formada por tres miembros, para este experimento. Esta nueva manera de proceder podría ser evaluada al final de esta Comisión Central. La posibilidad de que, por una razón u otra, la Comisión Central delegue alguna de sus funciones en una Comisión *ad hoc*, está prevista en el nº 10 del Reglamento de la Comisión Central.

Así pues sería posible llevar a cabo esta sugerencia sin ninguna dificultad. La reunión de la Comisión Central es una oportunidad para responder a esta sugerencia. Aunque no fuera necesario tomar un voto sobre esto, se pensó que sería lo mejor ya que se trata de una perspectiva diferente en la formulación de los votos.

Antes de tomar el voto, se expresaron también otras opiniones con relación al Capítulo General.

- La formulación de los votos por la Comisión *ad hoc* aligeraría la carga de la Comisión de Coordinación en el Capítulo General, pero no deberá excluirla de la formulación de los mismos.

- La Comisión de Coordinación del Capítulo General, formula los votos y la comisión *ad hoc* los perfecciona.
- Parece aconsejable que un miembro de la Comisión de Derecho pertenezca al grupo nombrado para la esta tarea. Si no como un miembro formal, al menos como un asesor.
- En el Capítulo General, este planteamiento de la formulación de los votos podría afectar al trabajo de la Comisión de Coordinación; no solo a los votos, sino al papel mismo de la Comisión de Coordinación.
- Al final de la reunión de la Comisión Central tendrá lugar una evaluación y un voto sobre la validez de esta experiencia.

Los votantes son 23 (un miembro de la Comisión Central aún no ha llegado)

VOTO 1

QUEREMOS MANTENER EL *STATU QUO* PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN CENTRAL (II 9B)

SI 7 NO 12 ABST 4 Proposición rechazada

VOTO 2

DESEAMOS QUE EN ESTA COMISIÓN CENTRAL LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN CONTINÚE REDACTANDO LOS VOTOS. LA FORMULACIÓN DE LOS VOTOS SERÁ REVISADA POR UNA COMISIÓN *AD HOC*.

SI 21 NO 1 ABST 1 Proposición aceptada

[el siguiente voto no se tomó]: “Deseamos que en esta Comisión Central se nombre una Comisión *ad hoc* que será la responsable de la formulación de los votos.”

Presentación de candidaturas y elección para la Comisión *ad hoc* que hará la revisión de los votos en esta Comisión Central.

Dom Elias de Gethsemani,	22 votos	elegido
Madre Danielle, Consejera General,	17 votos	elegida
Dom Isidoro de Huerta,	13 votos	elegido

Evaluación de la experiencia de la Comisión Central acerca de la manera de formular los votos.

Al final de la Comisión Central, una evaluación ha permitido reconsiderar los aspectos positivos y negativos de esta Comisión *ad hoc* encargada de la revisión de los votos y reflexionar sobre la posibilidad de proponer este nuevo modo de funcionamiento en el próximo Capítulo General.

Experiencia de la Comisión de Coordinación:

- Una formulación más clara de los votos presentados. Hacia el final de la Reunión, la Comisión de Coordinación no tuvo tiempo para presentar los votos a la Comisión *ad hoc* para su revisión y esto hizo ver cuánto tiempo se pierde debido a las imprecisiones en la formulación.
- Eficacia en la presentación de los votos.
- Menos presión para la Comisión de Coordinación. Durante el Capítulo General hay a menudo gran presión para formular los votos y el tiempo para hacerlo resulta escaso. Teniendo la ayuda de la Comisión *ad hoc* se aliviaría la presión.

- La revisión y reformulación de los votos se llevó a cabo de una manera constructiva, pacífica y colaboradora.

Experiencia de los tres miembros de la Comisión *ad hoc*:

- Es importante tener una lengua común para evitar tener que hacer ellos mismos las traducciones.
- Alivio al trabajar fácilmente con la Comisión de Coordinación.
- Aunque en esta Reunión no hubo conflicto sería bueno tener en mente que, en el Capítulo General, podría producirse un conflicto.
- Se deben establecer límites claros entre la Comisión de Coordinación y la Comisión *ad hoc*.
- La Comisión de Coordinación debe tener la palabra final sobre la formulación de los votos.

Experiencia de la asamblea:

- Las correcciones hechas por la asamblea fueron dirigidas y reformuladas sin problema.
- Se notó una facilidad en el trabajo común de la Comisión de Coordinación y la Comisión *ad hoc*.
- Si esta manera de proceder, se acepta en el Capítulo General, sería juicioso que en esa Comisión *ad hoc*, hubiera personas que participaron ya en la de esta Comisión Central.

VOTO 3

RECOMENDAMOS QUE LA COMISION DE COORDINACION NOMBRE UNA COMISION DE 3 PERSONAS QUE REPRESENTEN LAS 3 LENGUAS OFICIALES DEL CAPÍTULO GENERAL PARA QUE REVISEN LOS VOTOS FORMULADOS POR LA COMISION DE COORDINACION.

SÍ 23 NO 0 ABST 1 Proposición aceptada

=====

PREPARACIÓN DEL CAPÍTULO GENERAL

1. ELECCIÓN DE UN TEMA PARA EL CAPÍTULO GENERAL

La REMILA ha propuesto que el Capítulo General tenga un tema que “ayude a no centrarse únicamente en el análisis y la búsqueda de soluciones a los problemas pastorales, sino también en profundizar en alguno de los aspectos centrales de nuestro carisma en el contexto de un mundo pluricultural.” Igualmente la REM, aunque no haya tomado un voto, desea un tema. ORIENS preferiría que el tema sea solo para los Informes de las Casas. Otras Regiones, por el contrario, no desean que haya un tema para el Capítulo General.

Los que estaban a favor de un tema han hecho las siguientes observaciones:

- La cuestión de la fragilidad es preocupante en varias Regiones: reflexionar sobre la Visión de la Orden podría hacernos ver una apertura y darnos nuevo ánimo.
Los/as jóvenes necesitan centrarse en lo que es el núcleo de nuestro carisma. Tener un tema como “La Visión de la Orden” podría estimular una búsqueda profunda en su propia vocación.
- Un voto de la NED pide que el Abad General y su Consejo jueguen un papel más activo a la hora de ayudar a la Orden en la búsqueda de una visión común. En muchas Regiones hay una sed por una visión común y no se ha hecho nada al respecto, lo que provoca una cierta frustración. Existe también el peligro de una cierta escalada de la expresión “visión común”. Aunque es importante tener algo que nos una como comunidades de la Orden, y esto es lo que hacen las Constituciones, no es necesariamente malo tener visiones diferentes en otros temas. Puede haber una diversidad legítima que hace la grandeza de la Orden. Es el tema del Estatuto de Unidad y Pluralismo, de 1969.
- Podría proponerse algo que tuviera la forma de un tema y que nos ayudaría a reconocer nuestra fragilidad a la luz del Evangelio y a la luz del Misterio Pascual. Algo que transformaría la fragilidad en algo positivo y ayudaría a las comunidades aportando optimismo.
- Posiblemente podría ser incorporada a un tema la sugerencia de la RéCiF que pide algo que “estimule nuestra reflexión sobre el modo de traducir en la vida de nuestras comunidades la enseñanza actual de la Iglesia, en el dominio, por ejemplo, de la ecología, del diálogo interreligioso y en la manera en que nosotros nos dejamos interpelar por las “periferias”.
- Algunos temas propuestos para el Capítulo: *El Carisma Cisterciense: un camino de sanación, de santificación y de comunión; La Mística Cisterciense; El descubrimiento del Cristo en un mundo pluricultural y la vida monástica hoy; La comunión a la luz de las Escrituras.*

Pero la idea de tener un tema para el Capítulo General ha suscitado también reacciones negativas:

- El Capítulo General no es un Congreso. Venimos al Capítulo para trabajar y afrontar las realidades de la Orden y de las comunidades.
- En el pasado ya hemos experimentado lo que es tener temas y no siempre ha sido una buena experiencia.
- No se gana nada con tener un tema por el hecho de tener un tema. Esto no sirve para nada.

- Es más que suficiente con tratar correctamente los problemas que tenemos delante, reflexionar sobre qué hacer al respecto, y concentrarnos en las cuestiones realmente importantes, como “la autonomía”.
- Podría haber un tema para los Informes de las Casas, no necesariamente para el Capítulo General.

Dos votos de la CAN piden que se cree una “Comisión para el Futuro de la Orden”, compuesta por superiores jóvenes que podrían dar un nuevo soplo de vida a la Orden y que preparen una primera reflexión y la presenten en el próximo Capítulo General. El Futuro de la Orden y la Visión de la Orden son preocupaciones ampliamente compartidas y el nuevo soplo de vida para estimular la reflexión es algo que se espera y que no deja a nadie indiferente. Hay, sin embargo, una cierta reserva ante un proyecto que podría generar un conflicto de generaciones en la Orden. Lo importante no es que sea un superior joven o nuevo sino que tenga algo que aportar al Capítulo.

VOTO 4

DESEAMOS TENER UN TEMA PARA EL CAPÍTULO GENERAL 2017.

SÍ 7 NO 12 ABST 3

Proposición rechazada

VOTO 5

DESEAMOS QUE EL ABAD GENERAL Y SU CONSEJO ELIJAN A ALGUNOS SUPERIORES DE LA ORDEN PARA HABLAR AL CAPÍTULO GENERAL SOBRE SU “VISIÓN DE LA ORDEN PARA EL SIGLO XXI”.

SÍ 18 NO 1 ABST 5

Proposición aceptada

=====

2 LOS INFORMES DE LAS CASAS

2.1 ¿Un tema o preguntas?

En el Capítulo General de 2014, se había decidido no tener un tema sino las preguntas directrices que habían sido redactadas por dos miembros de la Comisión Central.

Para el Capítulo General de 2017, ciertas Regiones pidieron un tema mientras que otras Regiones prefirieron pedir de nuevo sugerencias o reflexiones no apremiantes para guiar la reflexión de las comunidades.

2.1.1. Informes de las Casas basados en un cuestionario

Las palabras que se repitieron más a menudo para defender la elección de un cuestionario, son las palabras: "concreto, vivido, realidad" unidas a una petición de honradez y de autenticidad.

- Parece que hay un miedo compartido de que un tema orienta el Informe de la Casa hacia bellos discursos sobre el ideal de la vida monástica que no encajan con lo que se está viviendo en la comunidad.
- Las preguntas son más concretas y más incisivas frente a la realidad y ayudan a volver a tomar lo cotidiano y lo concreto de las comunidades.
- No son imperativas, las comunidades no están obligadas a seguirlas para establecer su informe.
- El ideal sería tener algo genérico para evitar orientar las respuestas.

2.1.2 Informes de las Casas basados sobre un tema

Los que estaban más inclinados en favor de un tema para la redacción del Informe de la Casa han puesto de relieve lo siguiente:

- Hay una necesidad fuerte de estimular la reflexión en el seno de las comunidades y las preguntas no son siempre suficientes para desafiarlas. Con solo el cuestionario, el Informe corre el riesgo de limitarse a estadísticas, a la presentación de recursos y de dificultades y, le falta contenido.
- No es exacto decir que cuando se propone un tema el Informe se vuelve teórico, las Regiones que han tenido diálogos en comunidad en torno a un tema han dicho que ha sido para ellas una ocasión de hablar de la vida real.

Un deseo compartido por muchos ha sido que los Informes de las Casas sean **más** que un simple resumen de situaciones difíciles o de desafíos; pero ¿Qué podría ser este **más**? Por ejemplo: una ocasión de ayudar a las comunidades frágiles a hacer de su situación de fragilidad algo positivo; no solamente reflexionar sobre una situación difícil sino ver esta fragilidad como un testimonio.

2.2 ¿Qué Tema? ¿Qué Preguntas?

Ya se elija un tema o un cuestionario, algunos grandes interrogantes compartidos por muchos se han repetido de forma recurrente y giraban alrededor de las palabras: "visión común, misión, desafío, fragilidad, futuro".

- El deseo compartido por todos de buscar una **visión común** para el futuro dentro de nuestro contexto del siglo XXI. El **carisma cisterciense** hoy y el **desafío** de su transmisión en el mundo de hoy y de cara a las dificultades de nuestras comunidades.
 - Nuestra **misión** en la Iglesia (no caer en la auto-referencialidad: nuestros problemas, lo que pasa en nuestras comunidades mientras perdemos la visión de la Orden, de la Iglesia, del mundo ... ¿Cuál es nuestra misión en la Iglesia? Si perdemos de vista esta misión, perdemos todo).
 - **¿Cómo respondemos** a lo que la Iglesia nos pide como monjes/as?
 - La realidad del **desafío** que nos hace vivir.
-
- ¿Cuáles son nuestras **fragilidades** y nuestras **fortalezas**? Y ¿qué camino tomar para que nuestras fragilidades se conviertan en fuerzas?
 - Para orientarse de manera positiva frente a nuestras **fragilidades** necesitamos dos puntos de perspectiva:
 - la comunidad *ad intra* (cómo dinamizar el interior de la comunidad, las comunidades pueden y deben hacer algo dentro de ellas mismas, sino sería un maquillaje; revisar el actuar concreto de los superiores/as dentro de la comunidad; la vida de fe de la comunidad concretizada en cosas muy reales; las relaciones internas, la apertura a las vocaciones)
 - y la comunidad *ad extra* (cómo responder a lo que la Iglesia nos pide: ecología, nuestro papel de cara a la inmigración, a las periferias...)

Pero, lo mismo que es difícil a la escala de una comunidad encontrar un tema o una pregunta que unifique, debido a la gran diversidad; así es aun más difícil a escala de la Orden. Buscar, de manera global, grandes cuestiones corre el riesgo de no ser satisfactorio; se ha propuesto identificar a personas que tienen algo decir, escucharles y ver si algo emerge.

Los votos 6 y 7 se excluyen mutuamente.

VOTO 6

DESEAMOS TENER UN TEMA PARA LOS INFORMES DE LAS CASAS.

SÍ 6 NO 18 ABST 0

Proposición rechazada

VOTO 7

DESEAMOS TENER UNAS PREGUNTAS GUÍA PARA ELABORAR LOS INFORMES DE LAS CASAS.

SÍ 20 NO 1 ABST 3

Proposición aceptada

VOTO 8

DESEAMOS CONSTITUIR UNA COMISIÓN DE 2 PERSONAS PARA FORMULAR CUESTIONES-GUÍA PARA LOS INFORMES DE LAS CASAS.

SÍ 18 NO 6 ABST 0

Proposición aceptada

[la otra opción era : una comisión de 3 personas]

Proposición de candidatos y elección de los autores del cuestionario que guiarán a las comunidades en la redacción de sus Informes.

(en la 2ª vuelta)

M. Lucia de Nasi Pani 17 elegida

D. Erik De Mt St Bernard 16 elegido

D. Elias de Gethsemani 5

M. Kathy de Redwoods 4

D. Bernardus de Tilburg 4

2.3 Tratamiento de los Informes de las Casas

2.3.1. Recomendaciones a los Moderadores

Las Regiones han hecho recomendaciones a fin de que:

- Los intercambios sobre los Informes en Asamblea Plenaria no se estanquen en discusiones de preguntas y comentarios sin fin.
- Sea preservado el respeto de las personas en juego. En el precedente Capítulo algunas personas se sintieron heridas por un mal tratamiento público.

2.3.2. Redistribución de los Informes de las Casas

Al coincidir este tema con el de una nueva distribución de las Comisiones, no repetiremos aquí todos los argumentos que ya han sido discutidos (cf 6.3 p.27). Pero ORIENS ha compartido una propuesta nueva: que las Comisiones lean y discutan los Informes de las Casas de los Superiores que son miembros de la Comisión. Tal práctica permitiría:

- No tener que pedir los servicios de un intérprete y evitaría así las confusiones de lenguaje y los problemas de dificultad de comprensión.
- Ganar tiempo evitando los desplazamientos.

Pero otras voces han hecho observar que:

- Con esto se correría el riesgo de limitar la libertad de expresión de los miembros de las Comisiones,
- Los problemas de lenguaje están unidos a la dimensión internacional de la Orden y debemos asumirlo porque es una gran riqueza.

3. INFORMES REGIONALES

Ninguna Región ha puesto en entredicho la existencia de los Informes Regionales. Algunas Regiones han tomado votos para expresar recomendaciones o deseos sobre su modo de tratamiento o, más concretamente, sobre su contenido.

3.1. Fin/Propósito de los Informes Regionales

La discusión sobre la necesidad de un tema o un cuestionario para la redacción de los Informes Regionales se ha convertido en una discusión sobre la naturaleza y el fin/propósito de estos informes.

Originalmente, los Informes Regionales fueron pensados como una ayuda para contextualizar los Informes de las Casas con el fin de entenderlos mejor. Algunas Regiones (RÉCiF, USA) han hecho propuestas en este sentido, apuntando a asegurar que estos informes sean claramente una ayuda para identificar la situación actual de las Regiones, sus puntos fuertes, y los retos a los que tienen que enfrentarse.

- Se volvieron a tomar algunos puntos que habían sido subrayados en los Informes de las Casas (cf 2.1.1 p.8), especialmente la necesidad de una apertura hacia el futuro, pero siempre partiendo de lo concreto, de la vida real de las comunidades.
- Se hizo hincapié en la utilidad de tener las estadísticas unidas a los Informes de las Casas con el fin de hacerse rápidamente una idea clara de la situación y el desarrollo de las Regiones.

Sin embargo, otras Regiones (REM, ORIENS) hicieron propuestas apuntando a ampliar el alcance de estos Informes proporcionando así a las Regiones una oportunidad para decir su visión sobre el futuro de la Orden.

Esto permitiría:

- Que cada Región pueda expresarse sobre lo que espera (varias comunidades se decepcionaron al ver que las cuestiones planteadas al Capítulo de 2014 al final de los Informes de las Casas no fueron tratadas. Los Informes Regionales podrían volver a tomar este tema: ¿qué esperan las Regiones de la Orden?)
- Que se camine en un discernimiento más general para ver adónde va la Orden.

Los votos 9 y 10 se excluyen mutuamente

VOTO 9

DESEAMOS TENER UN TEMA PARA LOS INFORMES REGIONALES.

SÍ 2 NO 21 ABST 0

Proposición rechazada

VOTO 10

DESEAMOS TENER UNAS PREGUNTAS GUÍA PARA ELABORAR LOS INFORMES REGIONALES.

SÍ 16 NO 5 ABST 3

Proposición aceptada

VOTO 11

DESEAMOS CONSTITUIR UNA COMISIÓN DE 2 PERSONAS PARA FORMULAR CUESTIONES-GUÍA PARA LOS INFORMES REGIONALES.

SÍ 18 NO 6 ABST 0

Proposición aceptada

[la otra opción era: una comisión de 3 personas]

[Es la misma Comisión la que elaborará las preguntas-guía para ayudar a las comunidades en la redacción de sus Informes de las Casas y la que establecerá las preguntas-guía para ayudar a las Regiones con su propio Informe Regional. [Para la composición de la Comisión fueron elegidos la Hna. Lucia de Nasi Pani y Dom Erik de Mt St Bernard: cf 2.2 p.10]

3.2 Tratamiento de los Informes Regionales

3.2.1 ¿Cuándo?

Tres Regiones (Usa, RéCiF, ORIENS) han pedido leer los Informes Regionales al principio del Capítulo General con el fin de que su lectura pueda contribuir a adquirir una visión global de la Orden.

VOTO 12

DESEAMOS QUE LOS INFORMES REGIONALES SEAN LEÍDOS AL PRINCIPIO DEL CAPÍTULO GENERAL.

SÍ 22 NO 1 ABST 0

Proposición aceptada

3.2.2 ¿Cómo?

a) Leerlos en privado y después dialogar sobre ellos en la Asamblea Plenaria.

NED y las ISLES han propuesto que los informes se lean en privado y se discutan en Asamblea durante una sesión. Esto permitiría:

- Ahorrar tiempo; pero... esforzarse para ganar tiempo ¿es un buen criterio de discernimiento?
- Aligerar esta parte del Capítulo que es un poco pesada. Pero... si no se leen públicamente ¿todos los/las capitulares tomarán el tiempo para leer todos los Informes Regionales?
- Tomar el tiempo para leerlos más despacio; pero es una pena no escucharlos todos juntos.

b) Leerlos y dialogar sobre ellos en la Asamblea Plenaria y después seguir la discusión en las Comisiones

La REM sugirió que se dé tiempo a las Comisiones para discutir estos informes. Se observó cierta decepción en 2014 ante la riqueza de algunos informes y el no poder dialogar sobre lo que se había escuchado/compartido. Puede ser interesante tratar de discernir qué orientaciones para la Orden y para el estudio de los Informes de las Casas pueden sacarse de la lectura de estos informes.

VOTO 13

DESEAMOS QUE LAS COMISIONES TENGAN TIEMPO PARA DIALOGAR SOBRE LOS INFORMES REGIONALES.

SÍ 15 NO 5 ABST 3

Proposición aceptada

=====

4. PUNTOS A PONER EN EL PROGRAMA

4A COMUNIDADES EN FRAGILIDAD CRECIENTE

Como respuesta a los votos tomados en el Capítulo General de 2014 que pedían que una Comisión recogiera todos los documentos que hay sobre las comunidades en fragilidad creciente y sobre la CST 67, se creó, durante el Capítulo General, una Comisión formada por Dom Elías de Gethsemani, Dom Richard de Roscrea y M. Pilar de Tulebras que preparó un documento de trabajo “Comunidades en fragilidad creciente y CST 67”. Se había pedido a las Regiones que estudiaran este documento como preparación para la Comisión Central.

Estos son los votos tomados en el Capítulo General de 2014:

VOTO 59

- DESEAMOS CREAR UNA COMISIÓN QUE REÚNA TODO EL MATERIAL DE LAS COMUNIDADES EN DECLIVE Y DE LA CONSTITUCIÓN 67 QUE SURGIERON DURANTE EL CAPÍTULO GENERAL ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE MATERIAL DE OTRAS ÓRDENES MONÁSTICAS.

SÍ	152	NO	10	ABS	5	Proposición aceptada
----	-----	----	----	-----	---	-----------------------------

VOTO 60

- DESEAMOS QUE ESTA COMISIÓN BASADA EN EL MATERIA QUE HAN REUNIDO OFRESCA SUGERENCIAS Y PROPOSICIONES A LAS REGIONES.

SÍ	152	NO	11	ABS	5	Proposición aceptada
----	-----	----	----	-----	---	-----------------------------

VOTO 61

- DESEAMOS QUE LAS REGIONES SE PRONUNCIEN SI DESEAN TENER UN ESTATUTO O UNA GUIAS PASTORALES.

SÍ	148	NO	16	ABS	3	Proposición aceptada
----	-----	----	----	-----	---	-----------------------------

Para una reflexión amplia y positiva

Un deseo creciente se hace sentir: que la cuestión de la fragilidad de las comunidades y de la autonomía pueda ser abordada no bajo una luz negativa, sino de una manera amplia y positiva.

- Discutir más ampliamente sobre la autonomía y no limitarlo sólo a las comunidades frágiles.
- Abordar la cuestión en el contexto más amplio de la Carta de Caridad; de cómo vivimos nuestra vida y de la debilidad de nuestras comunidades.
- Centrarse más en los aspectos pastorales que en los legislativos cuando se trabaja estos temas con las comunidades.
- Interesarse más en la calidad de vida que en la autonomía.
- Tomar conciencia de que, aunque algunos monasterios no tienen las condiciones para seguir siendo autónomos, la actual situación puede estar pidiendo su presencia en ciertas regiones del mundo, como Bosnia, Marruecos y Siria, como una presencia cristiana, un testimonio de Cristo y su Iglesia.

La fragilidad vista como un proceso natural de vida de una comunidad: la vida y la muerte.

El tema de la vida y de la muerte como proceso natural salió muchas veces durante los intercambios y se ha pedido insistir en este punto durante el Capítulo: todo es don. Conviene tener en cuenta el ciclo entero de la vida de una comunidad que va de su nacimiento a su muerte.

Un extracto de la conferencia dada por el Padre Paciolla, durante Congreso Internacional de la Vida Consagrada, Roma, 2016, ha sido compartida por un miembro de la Comisión Central y estimuló la

reflexión: “...la autonomía es un don de la Iglesia a las comunidades monásticas y, habiendo recibido este don, hay que ser capaz de vivirlo.”

Se sintió fuertemente el deseo de hacer un documento que pueda servir de ayuda cuando hay que tomar decisiones; la autonomía puede llegar a convertirse en algo depravado cuando se está convencido de tener el don del Espíritu Santo en vez de pensar en ese don como en un lugar de conversión.

4A.1 Autonomía: estado de la cuestión

Todas las Regiones han pedido que se ponga en el programa del Capítulo General de 2017 el tema de la autonomía de las casas. Es un tema muy amplio, ligado a muchos otros temas: gobierno de una casa, formación, finanzas, estadísticas, PP. Inmediatos, filiaciones, supresión de un monasterio autónomo y todas las consecuencias implicadas en esta decisión.

Son muchos los que han solicitado que el concepto de autonomía sea claramente definido al principio del Capítulo General: ¿Qué entendemos por autonomía? Un voto de NED había sugerido preparar un documento de trabajo para aclarar el concepto de autonomía (su propósito, sus límites y posibilidades).

Se señaló que en 2014, la Congregación de Religiosos envió un cuestionario a las monjas de clausura en el que hay un párrafo referente a la autonomía. En él se establecen los criterios a partir de los cuales podemos juzgar si una casa ha perdido su autonomía, en la realidad y desde un punto de vista legislativo. Hay 4 criterios:

- Los miembros
- El superior/a
- La formación
- La economía

Estos 4 puntos son parecidos a los que tenemos en el Estatuto de Fundaciones. Según la Congregación, para que una comunidad pueda ser reconocida como comunidad autónoma, tiene que poder asumir esos cuatro campos.

El voto 61 del Capítulo General de 2014, preguntaba a las Regiones si preferían un Estatuto o unas Directrices Pastorales para las comunidades en fragilidad creciente y qué tipo de documento querían: ¿legislativo? ¿Pastoral? ¿Los dos a la vez? Las sugerencias siguientes reflejan las expectativas de las diferentes Regiones al respecto.

4A 1.1 ¿Un Estatuto?

Se ha constatado una cierta resistencia al proyecto de un Estatuto que fuera solamente legislativo y no pastoral. Sin embargo también se levantaron voces a favor de un Estatuto:

- La revisión del Estatuto de Fundaciones podría incluir el tema de las diferentes etapas de la vida.
- Se podría redactar un nuevo Estatuto para favorecer el establecimiento de orientaciones pastorales.

4A1.2 ¿Directrices Pastorales?

La inmensa mayoría de las Regiones se pronunciaron a favor de un documento que tendría la forma de unas Directrices Pastorales. Sus peticiones no están directamente ligadas a la CST 67: se trataría más bien de tener una documentación que ayudaría a resolver los numerosos aspectos difíciles de la cuestión que concierne a las comunidades frágiles y a su autonomía. Las peticiones se expresaron del modo siguiente:

- Unas Directrices Pastorales para el cuidado de las comunidades en fragilidad creciente.

- Unas Directrices Pastorales tal y como se describe en el documento de trabajo "Comunidades en fragilidad creciente y CST 67", preparado por la Comisión elegida en el Capítulo General de 2014.
- Un documento pastoral que incluiría las sugerencias de la CNE:
 - *Una introducción dando la visión global a partir de la cual deben interpretarse los puntos concretos que siguen:*
 - *El papel del superior de la casa en cuestión;*
 - *El papel del Padre Inmediato: cómo acompañar a la comunidad respetando su particular situación; cómo buscar, junto con la comunidad, nuevas soluciones dinámicas que respondan a su fragilidad.*
 - *El papel de la Comisión de Ayuda.*
 - *El papel de las Comisiones del Capítulo General.*
 - *El papel de las Conferencias Regionales.*
 - *Etc ..*

4A.1.3 ¿Algo diferente?

¿Un *vademécum*; una mezcla de Estatuto y de Directrices Pastorales; una "Declaración" / unos "Puntos de Referencia"; un documento sin nombre (y el Capítulo General le daría un nombre)?

Dado que un buen número de Regiones desean una guía pastoral que incluya normas legislativas, podría tratarse simplemente de un documento capaz de guiar, sostener y acompañar las comunidades en situación de fragilidad creciente.

Se señaló que a veces es fácil adornar los hechos con bonitos pensamientos, mientras que lo que es realmente necesario son unas orientaciones prácticas que puedan ayudar al Padre Inmediato y a las Comisiones para el Futuro a trabajar en situaciones muy concretas encontradas en estos casos de fragilidad. Es evidente que hay algunas situaciones en las cuales no es humana ni monásticamente posible seguir apoyando a un monasterio donde, por parte de esa comunidad frágil/precaria, es imposible alcanzar la mayoría de 2/3 de los votos.

Cualquiera que sea el documento que se haga tendrá que estar basado en una combinación ideas a la vez muy prácticas y muy pastorales.

4A.2. Revisión y/o Modificación de la CST 67.

RéCif, NED, REMILA, RE, USA, REI expresaron su deseo de que la CST 67 sea revisada mientras que ORIENS preferiría que se añadiera un Estatuto a la CST 67.

Se ha subrayado que la CST 67 era un poco negativa y que su formulación era demasiado imperativa: muchos sienten la necesidad de hacer algo para hacerla más alentadora.

Algunas sugerencias para las revisiones:

- Revisión de la CST 67 teniendo en cuenta una posible pérdida de autonomía parcial y/o temporal con el fin de revivificar o suprimir un monasterio.
- Añadir un Estatuto a la CST que diría: "Es responsabilidad del Padre Inmediato el tomar la iniciativa en el proceso de supresión de un monasterio".
- Posibilidad de reducir el monasterio a un rango inferior (y en este caso pensar en quién tendría el poder para tomar esta decisión) aunque, en última instancia, reducir a un rango más bajo nunca será una solución.
- Revisión del voto de los 2/3 necesarios en la votación del Capítulo Conventual ya que, como la experiencia ha demostrado, es casi imposible de conseguir en una comunidad precaria (aunque, en este sentido, la presentación del Proceso iniciado tras el Capítulo de 2014 en las Casas de Monjes de Irlanda fue muy esclarecedora y ha permitido que nos demos cuenta que no hay que generalizar sobre el tema.).

- Que el voto del Capítulo Conventual sea por mayoría absoluta.
- Voto por mayoría absoluta para los casos donde la comunidad está compuesta de menos de 10 miembros.
- Suprimir la primera frase de la CST 67: *"Cuando por circunstancias especiales y permanentes no quedan fundadas esperanzas de que un monasterio pueda desarrollarse, se ha de pensar seriamente si conviene cerrarlo."*
- Desplazar la CST 67 en un lugar más apropiado Tal vez al final de la sección de las Constituciones dedicado a las fundaciones, esto permitiría situar el tema de la supresión de una comunidad dentro de la perspectiva más amplia del nacimiento, vida y muerte de una comunidad (como ya se ha dicho anteriormente).
- Incluir en las revisiones de la CST 67 la cuestión de la autonomía de una comunidad que se encuentra en la última etapa de su vida.

VOTO 14

DESEAMOS PONER EN EL PROGRAMA DEL CAPÍTULO GENERAL 2017 LA REVISIÓN DE LA CST 67.

SÍ 24 unanimidad Proposición aceptada

VOTO 15

PEDIMOS A LA COMISIÓN DE DERECHO QUE PREPARE UN DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE ESTE TEMA.

SÍ 22 NO 0 ABST 2 Proposición aceptada

VOTO 16

DESEAMOS QUE ESTE TEMA SEA TRATADO POR PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO.

SÍ 23 NO 0 ABST 1 Proposición aceptada

[la otra opción era por procedimiento ordinario]

VOTO 17

DESEAMOS QUE LA CST 67 Y LA CUESTIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LAS COMUNIDADES SEAN ESTUDIADAS EN EL MARCO DE UNA REFLEXIÓN AMPLIA Y POSITIVA, TENIENDO EN CUENTA TODO EL PROCESO NATURAL DE LA VIDA DE LAS COMUNIDADES DESDE EL NACIMIENTO HASTA LA MUERTE.

SÍ 23 NO 0 ABST 1 Proposición aceptada

VOTO 18

DESEAMOS QUE SE REDACTE UN DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS COMUNIDADES EN FRAGILIDAD CRECIENTE PARA EL CAPÍTULO GENERAL 2017.

SÍ 23 NO 1 ABST 0 Proposición aceptada

VOTO 19

DESEAMOS QUE ESTE DOCUMENTO INCLUYA: CRITERIOS PARA EVALUAR EL ESTADO DE LA COMUNIDAD CON RESPECTO A SUS MIEMBROS, SU SUPERIOR, FORMACIÓN Y ECONOMÍA. EL PAPEL DEL PADRE INMEDIATO: CÓMO ACOMPAÑAR LA COMUNIDAD EN LO QUE RESPECTA A SU PARTICULAR SITUACIÓN; CÓMO BUSCAR, JUNTO CON LA COMUNIDAD, NUEVAS SOLUCIONES DINÁMICAS PARA RESPONDER A SU FRAGILIDAD.

- a. EL PAPEL DE LA COMISIÓN DE AYUDA.
- b. EL PAPEL DE LAS COMISIONES DEL CG.
- c. EL PAPEL DE LAS CONFERENCIAS REGIONALES.

SÍ 23 NO 0 ABST 1 Proposición aceptada

VOTO 20

DESEAMOS CONFIAR ESTE DOCUMENTO A UNA COMISIÓN.

SÍ 23 NO 0 ABST 1

Proposición aceptada

Los votos 21 y 22 se excluyen mutuamente.

VOTO 21

DESEAMOS QUE ESTA COMISIÓN ESTÉ COMPUESTA DE 2 MIEMBROS.

SÍ 9 NO 13 ABST 2

Proposición rechazada

VOTO 22

DESEAMOS QUE ESTA COMISIÓN ESTÉ COMPUESTA DE 3 MIEMBROS.

SÍ 19 NO 1 ABST 4

Proposición aceptada

Proposición de candidaturas y elección de la Comisión de 3 miembros que redactará el documento de trabajo sobre el acompañamiento a las comunidades en fragilidad creciente para el Capítulo General de 2017:

(en la 2ª vuelta)

Dom Bernardus de Tilburg	16	elegido
M. Rebekka de Klaarland	13	elegida
Dom Clément de Mistassini	13	elegido
M. Dominique de Soleilmont	11	
Dom Malachias d'Echt	11	

=====

4B. PADRES INMEDIATOS Y ESTATUTO DE LA VISITA REGULAR

Es un tema que ha llegado a ser complejo debido a la dificultad de encontrar PP. Inmediatos, lo cual es una necesidad acuciante en algunas Regiones. Esta pregunta está muy estrechamente relacionada con la autonomía de las casas y el carácter legal de las filiaciones. Además, la cuestión de la filiación y de los sacerdotes no superiores es otro aspecto del tema del Padre Inmediato. Cuando una comunidad tiene un superior no sacerdote el papel del Padre Inmediato es más importante ya que un superior no sacerdote generalmente no puede actuar como Padre Inmediato. Ya han surgido situaciones así y esto se incrementará en el futuro.

El tema de los PP. Inmediatos ya ha sido abordado muchas veces.

4B.1 Historia reciente del tema

- **En la Comisión Central de Cardeña, 2007**, se pidió a la Comisión de Derecho hacer un documento, para la RGM 2008, que incluyera la cuestión del Padre Inmediato en el marco de las estructuras de la Orden.
- **En la RGM de 2008** se empezó a reflexionar sobre ello.
- **En la RGM de 2011**, todas las Comisiones Mixtas estudiaron el papel del P. Inmediato y los desafíos a los que se enfrenta en su ministerio. Sus reflexiones muestran que algunos temas necesitaban más estudio y clarificación, por eso se tomó un voto pidiendo que las propuestas de las Comisiones fueran estudiadas en el siguiente Capítulo General de 2014.
- **En 2013, las Regiones** reflexionaron sobre esta petición y, en la Comisión Central de Cîteaux 2013, siete Regiones (RÉCiF, RE, RAFMA, NED, REM, USA, CAN) pensaban que la actual

legislación sobre la Visita Regular y sobre el P. Inmediato era suficiente. Otras Regiones propusieron cambios en el Estatuto de la Visita Regular.

- **En el Capítulo General de 2014**, se puso en el programa un estudio sobre la Visita Regular y el P. Inmediato, para ser tratado por el procedimiento ordinario, pero, por falta de tiempo, no se hizo nada.

4B. 2 Situación del tema del P. Inmediato

Había una apremiante necesidad de estudiar este tema que fue solicitado de una manera u otra por REMILA, CNE, NED, USA, RAFMA, ISLES, pidiendo que la cuestión de los Padres Inmediatos se estudie en el Capítulo General de 2017 y que se presenten las dificultades a la hora de encontrar Padres Inmediatos (USA, ISLES).

- No es sólo un problema de una Región: ORIENS, con las distancias y la dificultad de lenguajes; Europa, con comunidades frágiles; y África, con muchas situaciones complejas. Todas las Regiones, de hecho, se ven afectadas por este problema.
- En vista de la dificultad de encontrar Padres Inmediatos, y del creciente aumento de Padres Inmediatos delegados, este tema es bastante urgente.
- No existe un modelo uniforme para el papel de Padre Inmediato. Las experiencias son diferentes dependiendo de la Región de la Orden.

4B. 3. Un caso particular: las casas africanas.

El caso particular de varias casas africanas, especialmente de las de Nigeria, ha retenido más largamente la atención de los miembros de la Comisión Central. La Región de las ISLES y la RE han pedido que el Capítulo General de 2017 tome en consideración los problemas y las necesidades de estas comunidades. Uno de estos problemas, quizá el más importante, es la cuestión de los PP. Inmediatos, señalado por la RAFMA, ya que, actualmente, varias casas no tienen P. Inmediato. Como ya se ha subrayado, la cuestión del P. Inmediato es una cuestión particularmente compleja en los países en vías de desarrollo. Pero el problema de no tener un P. Inmediato no es la única dificultad a la que se enfrentan estas casas. Los problemas son múltiples y muy ligados unos a otros:

Problemas de la ausencia de P. Inmediato.

- Durante los 2 últimos años se ha pedido a un buen número de abades si podrían aceptar el ser P. Inmediato de una u otra de estas casas. Todos han dicho que no.

En la búsqueda de PP. Inmediatos no se busca solo una persona sino también una comunidad. Un Abad puede aceptar la función de P. Inmediato pero su comunidad puede no estar de acuerdo con ello.

Problemas económicos, administrativos y de apoyo financiero

- Las casas no tienen recursos y son enormemente dependientes del P. Inmediato para sobrevivir lo que hace confuso su papel de pastor: ¿cómo separar el aspecto pastoral del P. Inmediato de la respuesta a las necesidades materiales inmediatas? ¿cómo encontrar otras maneras de responder a estas últimas?

Problemas de formación y de transmisión de la tradición monástica a las nuevas comunidades o a comunidades en crecimiento.

- Los superiores/as de África son jóvenes y no tienen aún mucha experiencia. Necesitan que se les anime, sostenga y desafíe. Necesitan tener alguien con quien hablar y que les aconseje.

Algunas pistas para avanzar:

Para hacer frente a estos desafíos la Comisión Central ha dado algunas sugerencias:

- Formar un pequeño grupo al principio del Capítulo General 2017 para identificar los problemas reales y buscar soluciones, aunque sean temporales, pero que respondan a la urgencia de la situación.
- Posibilidad de tener una reunión, antes o durante el Capítulo General del 2017 de los/as Superiores/as africanos/as con sus PP. Inmediatos en presencia del Abad General y de los miembros de su Consejo implicados en las cuestiones africanas para encontrar soluciones concretas.
- Motivar a monjes y monjas con experiencia, deseosos/as de ayudar a las comunidades africanas en el campo de la formación, y que podrían ser también un buen apoyo para los/as Superiores/as.

En conclusión, se ha lanzado una apremiante llamada:

En 2019 se va a celebrar el Noveno Centenario de la Carta de Caridad. La Orden tiene obligación de reflexionar en la manera de ayudarnos en estos casos. No basta con decir que uno no puede hacer una visita. Somos comunidades autónomas, pero somos también una Orden y debe haber la posibilidad de que el Capítulo General pueda pedir a alguien asumir la paternidad y la responsabilidad de una casa, al menos temporalmente. Si no hay un cambio de actitud en nuestras obligaciones de ayuda mutua en estas situaciones, permanecerán sin solución. Y... ninguna situación permanece estable: si no se aporta una solución se deteriora rápidamente. Debe haber maneras de insistir para que los abades y las comunidades, teniendo en cuenta una carga de trabajo razonable, acepten más responsabilidades, de otra forma la situación queda bloqueada indefinidamente.

4B. 4 Votos y Elección

VOTO 23

ACEPTAMOS QUE LA CUESTIÓN DE LOS PADRES INMEDIATOS SE ESTUDIE EN CAPÍTULO GENERAL 2017, TENIENDO EN CUENTA EL NÚMERO DE PADRES INMEDIATOS DELEGADOS Y LA DIFICULTAD DE ENCONTRAR PADRES INMEDIATOS.

SÍ 24 unanimidad Proposición aceptada

VOTO 24

DESEAMOS QUE LA CUESTIÓN DEL PADRE INMEDIATO SE TRATE POR PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO.

SÍ 23 NO 0 ABST 1 Proposición aceptada

[el otro voto era por procedimiento ordinario]

VOTO 25

DESEAMOS QUE SE REDACTE UN DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE LOS PADRES INMEDIATOS QUE EXAMINE LA SITUACIÓN ACTUAL Y PROPONGA SUGERENCIAS CREATIVAS PARA EL FUTURO.

SÍ 24 unanimidad Proposición aceptada

VOTO 26

DESEAMOS CONFIAR LA REDACCIÓN DE ESTE DOCUMENTO A UNA COMISIÓN

SÍ 24 unanimidad Proposición aceptada

Los votos 27 y 28 se excluyen mutuamente

VOTO 27

DESEAMOS QUE ESTA COMISIÓN SE COMPONGA DE 2 PERSONAS.

SÍ 6 NO 17 ABST 1 Proposición rechazada

VOTO 28

DESEAMOS QUE ESTA COMISIÓN SE COMPONGA DE 3 PERSONAS

SÍ 22 NO 1 ABST 1 Proposición aceptada

Elección de los 3 miembros de la Comisión que redactará el documento de trabajo sobre el Padre Inmediato.

Dom Timothy. Procurador General y Consejero del Abad General	16 votos	elegido
M. Martha de Gedono	13 votos	elegida
Dom Olivier de Cîteaux	11 votos	elegido
Dom John Bosco de Victoria	8 votos	
M. Anne-Emmanuelle de Blauvac	7 votos	

4B 1.5 Delegación de la Visita Regular

Dos Regiones (REMILA, CNE) expresaron sus opiniones acerca de la delegación de la Visita Regular: es bueno para una comunidad tener un nuevo punto de vista de vez en cuando pero el período entre las delegaciones podría prolongarse; no tiene que ser necesariamente cada 6 años.

- Cuando el Padre Inmediato tiene un lenguaje diferente, 6 años es un buen intervalo.
- Puede ser difícil cuando el P. Inmediato es de un idioma diferente. Sin embargo, ha sido una gran ayuda cuando el Visitador ha ido acompañado por alguien que habla la lengua de la comunidad.
- Otra sugerencia: unificar la legislación de monjes y monjas sobre la delegación de la Visita Regular, aunque parece que la mayoría de los monjes prefieren conservar su legislación actual.
- Se planteó la cuestión sobre un Padre Inmediato y su negativa a delegar. En esos casos particulares se vio que El Abad General, como la Constitución prevé, puede delegar una Visita. Se sugirió que la delegación recaiga sobre al presidente de la Región. No todas las Regiones tienen el mismo modo de abordar la situación pero las Constituciones pueden cubrir todas las situaciones básicas que surjan.

=====

4 - C . DIMISIÓN DE UN ABAD O UNA ABADESA

4C.1 Presentación de la dimisión

Ha habido dos puntos de vista diferentes sobre la presentación de las dimisiones de abades y abadesas. La REM, refiriéndose a la CST 40, destacó que las dimisiones deberían ser presentadas siempre al Capítulo General mientras que USA y NED piensa que debido al número creciente de las dimisiones, sería preferible que fueran recibidas por el Abad General y su Consejo. Sólo los casos excepcionales serían llevados al Capítulo General, lo que reduciría el tiempo dedicado a la dimisión de los abades y abadesas durante el Capítulo General. En este caso, un estatuto podría ser añadido sobre esto y sería el ST 40. D

4C.2 Estudio del procedimiento de la renuncia de Abades y abadesas

La cuestión de la dimisión de los abades y abadesas que han alcanzado la edad canónica fue discutida por varias Regiones en sus Conferencias Regionales y han surgido algunos puntos:

- Algunos quieren que las renunciaciones tengan lugar al principio del Capítulo (pero otros sugieren que es mejor esperar a que se hayan estudiado los Informes de las Casas antes de estudiar las peticiones de dimisión).
- Muchos se sentían incómodos con la manera en que las renunciaciones fueron presentadas en el último Capítulo. Esto explica por qué la RéCiF propone un procedimiento estandarizado para los votos de las Comisiones que tendría la ventaja de ser el mismo para todos los casos y para todas las Comisiones.

Este es el procedimiento:

- a) *Aceptamos la dimisión*
Sí - No - Abst.
Si el voto es aceptado, se toma el voto (b)
Si el voto no es aceptado, se toma el voto (c)
- b) *la dimisión será efectiva en tal fecha*
Sí - No - Abst.
- c) *El Abad X... presentará su dimisión en tal momento (próximo Capítulo General, tal fecha fijada)*
Sí - No - Abst

Aunque algunas Regiones no están totalmente de acuerdo con el procedimiento propuesto por la RéCiF muchos, sin embargo, reconocen que tal manera de hacer presentaría ventajas de claridad y síntesis en la presentación de los votos de las Comisiones.

Se tomó el voto siguiente:

VOTO 29

ACEPTAMOS QUE EL CAPÍTULO GENERAL USE UN PROCEDIMIENTO ESTANDARIZADO PARA TRATAR LAS DIMISIONES DE LOS ABADES Y ABADESAS.

SÍ 24 unanimidad

Proposición aceptada

4C.3 Revisión de los Votos 47 - 50 del Capítulo General de 2014

Las Regiones USA y CAN pidieron que los Votos 47-50 del Capítulo General de 2014 fueran revisados y USA recomendó que si una persona de más de 75 años era postulada, automáticamente fuera elegida para un mandato de 3 años.

He aquí los votos 47-50 del Capítulo General de 2014 a los que las Regiones USA y CAN hacen referencia:

1. Elección de Abad y Abadesa

(VOTO 47)

EST 39.3.A : “un monje o una monja, habiendo llegado a los 75 años, no puede ser elegido(a) ni postulado(a).” : - APROBAMOS EL NUEVO ESTATUTO 39.3.A

SÍ 69 NO 76 ABS 9 **proposición rechazada**

(VOTO 48)

EST 39.3.A (se completa): “el candidato (la candidata) debe tener al menos 35 años edad y no haber llegado a los 75.”

APROBAMOS EL ESTATUTO 39.3.A COMPLETADO

SÍ 128 NO 28 ABS 8 **proposición aceptada**

2. Renuncia al cargo abacial

(VOTO 49)

EST 40.A : “El/la abad/adesa que ha sido postulado a una edad superior a los 75 y que después de la postulación ha sido confirmado presentará espontáneamente su dimisión en el próximo Capítulo General. ”

APROBAMOS EL NUEVO ESTATUTO 40.A BIS.

SÍ 146 NO 9 ABS 10 **proposición aceptada**

(VOTO 50)

EST 40.A : “El abad (abadesa), cuya dimisión a los 75 años de edad no ha sido aceptada, preséntela de nuevo en el Capítulo General siguiente.”

APROBAMOS EL NUEVO ESTATUTO 40.A BIS.

SÍ 155 NO 4 ABS 6 **proposición aceptada**

Ha sido subrayado que:

- hace ya varios años que hay en la Orden peticiones para que sea elevada la edad de la dimisión de los Superiores y estos votos eran un medio de responder a esta demanda.
- Después del Capítulo, hubo un caso que corresponde al contenido de estos votos tomados en el Capítulo de 2014. El Padre Inmediato, que no se había mostrado favorable a estos votos en el momento del Capítulo, pudo experimentar que funcionaban y comprendió su valor.

Sin embargo:

- Como hubo mucha confusión en el momento en que los votos fueron tomados en el Capítulo, algunos se preguntan si todo el mundo ha entendido bien la importancia de estos votos.
- Otros piensan que ya tenemos en nuestras Constituciones todo lo que necesitamos para poder manejar las situaciones referentes a dimisiones y postulaciones y no parece necesario tomar estos votos especiales.
- Estos Estatutos no dan verdaderas soluciones, no hacen más que posponer los plazos: tres años más tarde, los mismos problemas siguen estando ahí; Es urgente encontrar nuevas soluciones.
- Esta cuestión está estrechamente vinculada a la del Padre Inmediato. Todos estos temas están estrechamente relacionados: PP. Inmediatos, la fragilidad y la viabilidad de la comunidad, dimisión, nombramiento de un Superior *ad nutum*, y postulación de los Superiores/as que tienen más de 75 años. Si la Comisión Central decide que poner la revisión de los votos 47-50 en el programa del Capítulo General de 2017, sería necesario hacer un documento de trabajo para ayudar a reflexionar sobre este tema y aclarar los vínculos entre los diversos aspectos del mismo.

VOTO 30

DESEAMOS PONER EN EL PROGRAMA DEL CAPÍTULO GENERAL 2017 LA REVISIÓN DE LOS VOTOS 47-50 TOMADOS EN EL CAPÍTULO GENERAL 2014

SÍ 15 NO 2 ABST 6 **Proposición aceptada**

Los votos 31 y 32 se excluyen mutuamente

VOTO 31

DESEAMOS TRATAR LA REVISIÓN DE LOS VOTOS 47-50 (DEL CAPÍTULO GENERAL 2014) POR PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO

SÍ 12 NO 12 ABST 0

Proposición rechazada

VOTO 32

DESEAMOS TRATAR LA REVISIÓN DE LOS VOTOS 47-50 (DEL CAPÍTULO GENERAL 2014) POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO

SÍ 20 NO 1 ABST 3

Proposición aceptada

[Sobre el voto 32 cf. 7.2 “Procedimiento ordinario”, p 29, voto 44]

VOTO 33

DESEAMOS TENER UN DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE ESTA CUESTIÓN.

SÍ 24 unanimidad

Proposición aceptada

VOTO 34

CONFIAMOS ESTE DOCUMENTO DE TRABAJO A LA COMISIÓN DE DERECHO

SÍ 21 NO 0 ABST 3

Proposición aceptada

=====

5 - VARIOS

5A PUNTOS NO TRATADOS EN EL ÚLTIMO CAPÍTULO GENERAL

(Debido a la falta del tiempo, al final del Capítulo General de 2014, la Comisión de Coordinación decidió no tratar ciertos temas que estaban en el programa. Algunas Conferencias Regionales mencionaron estos temas para pedir que se vuelvan a estudiar o que se abandonen definitivamente.)

5A.1 Necesidades financieras de la casas de la Orden

Si la NED es la única Región que ha pedido que se continúe la discusión sobre la cuestión de los medios financieros de las casas de la Orden, que no había podido ser tratada en el último Capítulo por falta del tiempo, varias Regiones manifestaron su frustración de que este tema no hubiera sido abordado y subrayaron su importancia debido a la situación de fragilidad y de precariedad de gran número de casas de la Orden. Dom Armand de Scourmont, Madre Myriam de Laval y Dom Isidoro de Huerta, que han sido interrogados, consideran que el documento que fue redactado para el Capítulo de 2014 (Cf Libro General del Capítulo, p. 65, documento nº7 - Las necesidades financieras de las Casas de la Orden) podría valer para el próximo Capítulo de 2017, pero necesitaría un añadido referente a las finanzas de los monasterios que se cierran, y a la gestión de sus bienes inmuebles.

Se sugirió:

- Invitar a la misma Comisión a revisar de nuevo el documento completándolo sobre este punto y teniendo en cuenta la carta circular que envió en 2014 la Congregación de Religiosos con directivas para la gestión en los Institutos de Vida Consagrada. El contenido de este documento da una nueva luz sobre este punto.
- Animar a miembros de la Orden a seguir los cursos de gestión dados en San Anselmo en Roma para poder ayudar en los casos concretos de las casas que se cierran.

VOTO 35

DESEAMOS QUE EL TEMA DE LAS NECESIDADES FINANCIERAS DE LAS CASAS DE LA ORDEN, QUE NO FUE TRATADO EN EL CG 2014, SE PONGA EN EL PROGRAMA DEL CG 2017.

SÍ 22 NO 0 ABST 1

Proposición aceptada

VOTO 36

DESEAMOS QUE LA CUESTIÓN DE LAS NECESIDADES FINANCIERAS DE LAS CASAS DE LA ORDEN SEA TRATADA POR PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DURANTE EL CAPÍTULO GENERAL

SÍ 17 NO 4 ABST 3

Proposición aceptada

[La otra opción era Procedimiento ordinario]

VOTO 37

DESEAMOS QUE EL DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE LAS NECESIDADES FINANCIERAS DE LAS CASAS DE LA ORDEN, QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO GENERAL DEL CAPÍTULO GENERAL 2014, SEA REVISADO POR LOS AUTORES PARA SU INCLUSIÓN EN EL LIBRO GENERAL DEL CAPÍTULO GENERAL 2017.

SÍ 24 unanimidad

Proposición aceptada

(Dom Armand de Scourmont; M. Myriam de Laval y Dom Isidoro de Huerta, autores del documento de trabajo sobre “las necesidades financieras de la Orden”, incluido en El Libro General del Capítulo General de 2014, revisarán este trabajo para el Capítulo General de 2017).

5A.2 Vínculo jurídico entre las casas fundadoras de monjas y sus casas hijas

El tema del vínculo entre las casas fundadoras de monjas y sus casas hijas es una cuestión pendiente desde hace varios Capítulos Generales. Por falta de tiempo no se trató en 2014. RÉCif y REMILA han tomado votos sobre esto para decir que no se ponga en el programa del 2017 (RÉCif) sino que se redacte un *Vademecum* (REMILA).

Con el fin de cerrar definitiva y oficialmente el tema se ha tomado un voto

VOTO 38

DESEAMOS QUE EL TEMA DEL LAZO ENTRE LAS CASAS FUNDADORAS DE MONJAS Y SUS CASAS HIJAS SEA PUESTO EN EL PROGRAMA DEL CAPÍTULO GENERAL 2017.

NO 24 unanimidad

Proposición rechazada

5A.3 Estatuto de los Prioratos

Con ocasión de la revisión del Estatuto de las Fundaciones, la RGM 2011 había pedido por un voto que la Comisión de Derecho estudiara la cuestión de tener un solo tipo de Priorato, eliminando por consiguiente la diferencia entre Priorato Simple y Priorato Mayor (Cf. voto 26, Minutas RGM 2011, p. 164). La Comisión de Derecho había preparado un documento de trabajo "El Estatuto de Prioratos en nuestra Orden", que había sido insertado en El Libro General del Capítulo de 2014 (Documento de Trabajo nº8, p. 33-37). El tema, puesto en el programa del Capítulo de 2014, no pudo ser tratado por falta de tiempo. La REMILA ha pedido que no se vuelva a poner en el programa del Capítulo General de 2017. Otras Regiones no se han pronunciado.

VOTO 39

DESEAMOS QUE LA CUESTIÓN DE LOS “TIPOS DE PRIORATOS EN NUESTRA ORDEN”, QUE NO FUE TRATADA EN EL CAPÍTULO GENERAL 2014, SEA PUESTA EN EL PROGRAMA DEL CAPÍTULO GENERAL 2017.

SÍ 2 NO 19 ABST 3

Proposición rechazada

5B LA CUESTIÓN DE LOS SUPERIORES NO SACERDOTES

La RAFMA tomado un voto pidiendo que el Capítulo General presente a la Santa Sede la cuestión de los Superiores no sacerdotes.

La RGM de 2008 había confiado al Abad General el cuidado de presentar de nuevo a la Congregación las decisiones tomadas en la RGM 2005 a propósito de los Superiores no sacerdotes, la clausura y el Capítulo Único:

VOTOS 51 y 53 del Capítulo de Abades 2005

- QUEREMOS QUE EN CASOS EXCEPCIONALES SE PUEDA CONFIRMAR UN ABAD SIN TENER QUE SER ORDENADO SACERDOTE, CON LA DISPENSA DE LA SANTA SEDE.

72 SÍ 27 NO 0 abst. **Proposición aceptada**

- QUEREMOS QUE UN ABAD ELEGIDO POR UN TIEMPO DETERMINADO NO ESTÉ OBLIGADO A SER ORDENADO SACERDOTE, CON LA DISPENSA DE LA SANTA SEDE.

64 SÍ 31 NO 1 abst. **Proposición aceptada**

VOTO 65 de la RGM de 2008

- ENCOMENDAMOS AL ABAD GENERAL LA TAREA DE PRESENTAR OTRA VEZ A LA SANTA SEDE, EN EL MOMENTO Y LA FORMA QUE LE PAREZCA MÁS OPORTUNO, LAS DECISIONES DE LOS CAPÍTULOS GENERALES DE 2005 ACERA DE LOS SUPERIORES NO SACERDOTES, LA CLAUSURA, Y UN CAPÍTULO GENERAL ÚNICO.

CGf SÍ 57 NO 12 ABST 2 **Proposición aceptada**

CGm SÍ 55 NO 30 ABST 4 **Proposición aceptada**

De las tres decisiones presentadas, sólo fue aprobada la decisión que concernía al Capítulo Único. En cuanto a la clausura, la Santa Sede está preparando un documento sobre el tema y pidió esperar su aparición antes de que la Orden presente de nuevo una demanda. Y, en cuanto a la cuestión los Superiores no sacerdotes, había sido recomendado, hace dos años, que no se presentara esta decisión del Capítulo a la Santa Sede; parece que no era el momento más oportuno.

El voto de 2008 permanece válido y toca al Abad General juzgar cual es el momento y la manera oportunos para volver a presentar a la Santa Sede la decisión del Capítulo de 2005. Así pues, este tema no se ha puesto en el programa del Capítulo General 2017.

FUNCIONAMIENTO DEL CAPÍTULO GENERAL 2017

6. LAS COMISIONES

6.1 La Comisión de Coordinación

La calidad del trabajo llevado a cabo por los miembros de la Comisión de Coordinación fue ya reconocida en la evaluación del Capítulo General de 2014 y se ha subrayado de nuevo en esta Comisión Central.

No obstante, algunas Regiones han querido hacer algunas peticiones o recomendaciones con respecto a:

6.1.1 Su papel y sus funciones

- que se revisen de nuevo su papel y sus funciones (CNE) particularmente debido a lo pesado de la tarea que le es confiada; la creación de una comisión *ad hoc* para la revisión de los votos iría en este sentido (cf preliminares, p. 4-6).
- que haga una autoevaluación de su funcionamiento (NED) para reflexionar particularmente sobre el papel del moderador de la Asamblea Plenaria que es al mismo tiempo miembro del Capítulo.
- que se revise de nuevo el número de sus mandatos con el fin de que circule en su interior una vida nueva. Aunque hay un valor en la continuidad en una función, sería útil procurar, en el momento de la renovación de los miembros de la Comisión de Coordinación, que todos los miembros no cambien al mismo tiempo. Esta tarea exige tener experiencia y ésta no se adquiere sino después de algunos años.
- En la forma de organizar el programa y de tratar los temas las Regiones USA y CAN han pedido que la Comisión de Coordinación pueda establecer de antemano lo que tiene prioridad cada día y poner una jerarquía en los temas a tratar y dar a los capitulares un proyecto de programa a fin de tener un mínimo de anticipación. Encontrarse a las 7 de la mañana sin tener idea del programa de la mañana no es una experiencia agradable ni fructífera.

VOTO 40

DESEAMOS QUE LA CUESTIÓN DEL NÚMERO DE MANDATOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN SEA COLOCADA EN EL PROGRAMA DEL CAPÍTULO GENERAL 2017.

SÍ 8 NO 9 ABST 7

Proposición rechazada

6.1.2 La tarea del moderador

- La Región de las ISLES ha pedido que se establezcan parámetros claros para la animación de los intercambios y que se sigan, para que la Asamblea sepa claramente si se trata de preguntas aclaratorias o de una discusión abierta y de cuánto tiempo se dispone para cada tema.
- La propuesta de la NED de llamar a un profesional para la función de moderador no ha suscitado mucho entusiasmo. ORIENS había tomado un voto opuesto a esto pidiendo que la dirección del Capítulo se haga sin la ayuda de expertos de fuera. Para algunos, cuya principal preocupación era aligerar el trabajo de la Comisión de Coordinación, el añadir personas de fuera correría el riesgo

de aumentar la carga de trabajo por la necesidad de tener que explicarles todo al principio. Permanece vigente la gran pregunta: ¿necesitamos realmente esto para mejorar el funcionamiento del Capítulo? (Cf. 9.8.1, p.39, vote 65)

6.2 El Poder de las Comisiones

Algunas Regiones (RÉCiF – REI) han tomado un voto para pedir que, en lo que se refiere al mandato y al poder de las Comisiones del Capítulo General, se use, a partir de ahora, el mismo procedimiento utilizado en el Capítulo General de 2014. (Las Comisiones no tienen poder de decisión).

El texto ya está redactado; fue establecido después de la votación del Capítulo General de 2014 y se encuentra en el documento “Estudio de los informes de las Casas para el Capítulo General de 2014 - Ed modificada” (Cf. Anejo I, p. 47-48, nº 2.2.2 a nº 2.3.3). Parece que la mayoría de las Regiones es favorable a este procedimiento que aparecerá en El Libro General para la preparación del Capítulo. El Capítulo General de 2017 tomará un voto al principio para expresar su deseo de renovar o no renovar este procedimiento.

VOTO 41

ACEPTAMOS EL PROCEDIMIENTO PARA EL ESTUDIO DE LOS INFORMES DE LAS CASAS APROBADO EN EL CAPÍTULO GENERAL 2014.

SÍ 24 unanimidad

Proposición aceptada

6.3. - Distribución de los miembros de las Comisiones.

Si REMILA ha propuesto que haya una nueva distribución de los miembros en las Comisiones del Capítulo General, ORIENS ha pedido lo contrario y desea que las Comisiones permanezcan como están! Los argumentos de unos y otros son fáciles de comprender:

- Oportunidad de oír otras voces y renovarse viendo otras situaciones.
- Continuidad y ahondamiento en la reflexión cuando se trabaja con una misma Comisión durante varios Capítulos Generales.

El Abad General y su Consejo, encargados de la composición de las Comisiones, han explicado la complejidad de esta tarea y han señalado que siempre es posible pedir cambiarse de Comisión por una razón específica.

6.4 - Presentación de documentos hechos por las Comisiones

Una propuesta de la RÉCiF de seguir un esquema-tipo para presentar una cuestión en Asamblea Plenaria ha señalado la importancia de la claridad de los Informes con el fin de poder poner de relieve lo que está en juego en las discusiones tratadas.

Esquema modelo-tipo propuesto por la RÉCiF

- a) Presentación sucinta de la cuestión.,*
- b) Opiniones oídas sobre la cuestión,*
- c) Los pros y los contra,*
- d) la formulación de la o las proposiciones concretas,*
- e) el parecer y las proposiciones de la Comisión.*

- Parece que todos están unánimes en aceptar la lógica y la simplicidad del esquema.
- No se trata de ser esclavos del esquema sino de tener puntos de referencia para no quedarse en impresiones o en ideas bonitas; pero es evidente que si hubiera una cuestión que no entra en este esquema podría añadirse.
- En “El Libro General para el Capítulo General” está el Reglamento del Capítulo con un párrafo sobre el trabajo de los secretarios/as de las Comisiones. Este tipo de procedimiento podría incluirse allí y esto ayudaría a algunas Comisiones.

VOTO 42

DESEAMOS QUE CUANDO UNA COMISIÓN PRESENTE UNA CUESTIÓN A LA ASAMBLEA PLENARIA BASE SU INFORME EL SIGUIENTE ESQUEMA:

- a) PRESENTACIÓN SUCINTA DE LA CUESTIÓN;
- b) DIFERENTES OPINIONES OÍDAS SOBRE LA CUESTIÓN;
- c) LOS PROS Y LOS CONTRA;
- d) FORMULACIÓN DE UNA O VARIAS PROPOSICIONES CONCRETAS;
- e) LA POSICIÓN Y LAS PROPUESTAS DE LA COMISIÓN.

SÍ 22 NO 0 ABST 2 Proposición aceptada

=====

7. PROCEDIMIENTOS

El Capítulo III del Reglamento del Capítulo General (“Libro General del Capítulo General” de 2014, pag 90) presenta el “Modo de tratar los puntos del programa”. Los números 14 y 15 dan los detalles de los diversos procedimientos:

14. Corresponde a la Comisión Central decidir el procedimiento a seguir para estudiar los puntos del programa del Capítulo.

15. Procedimientos

Son tres los procedimientos

- 1- **Procedimiento extraordinario:** estudio de la cuestión por todas las Comisiones
- 2- **Procedimiento ordinario:** estudio de la cuestión por cuatro Comisiones.
- 3- **Procedimiento simplificado:** los puntos son inmediatamente votados sin estudio previo en Comisiones y sin debate en sesión plenaria.

En este caso, un estudio serio de la cuestión, debe ser remitido por escrito a los miembros del Capítulo, antes de la apertura de la misma comprendiendo la formulación precisa del voto que será tomado.

7.1 El Procedimiento Extraordinario

Se discutió la propuesta de la REI de distribuir todos los informes de las Comisiones a los capitulares pero no leer en la Asamblea más que una síntesis de estos 14 informes.

- La lectura de numerosos informes en el aula al final del Capítulo es un ejercicio difícil y poco fructuoso, ya que no se puede mantener suficientemente la atención.
- El tiempo dedicado a su lectura es considerable.
-

Pero se hizo notar que:

- Los temas tratados por el procedimiento extraordinario son temas importantes; por lo cual es importante que cada Comisión dé su parecer y que éste sea leído y escuchado por toda la Asamblea.

- Sería un trabajo suplementario hacer una síntesis de los 14 informes y ¿quién haría la síntesis?
- Quizá una mejor organización del programa permitiría que la lectura de todos estos informes no se acumulase en los últimos días del Capítulo General.

7.2 El Procedimiento Ordinario

7.2.1 Número de Comisiones para estudiar un tema por el procedimiento ordinario.

El procedimiento ordinario reserva el estudio de una cuestión a **cuatro** Comisiones. Varias Regiones han expresado el deseo de revisar esto: la REI propone 3 comisiones que representen a los 3 grupos lingüísticos. CAN, USA et NED proponen 2 comisiones, (USA y NED con la condición de dejar a la Comisión de Coordinación el determinar si un asunto requiere más de 2 comisiones). La discusión permitió demostrar que, incluso entre las Regiones que no tomaron votos al respecto, el deseo de las Regiones iba en el sentido de una disminución en el número de Comisiones por los siguientes motivos:

- El número de 4 Comisiones se estableció en la época en que se reunían los 2 Capítulos; ahora, que es un Capítulo Único parece que serían suficiente 2 Comisiones, quizás 3 cuando haya temas difíciles.
- El número de 3 Comisiones puede ser interesante para representar a los 3 grupos lingüísticos aunque hasta ahora la cuestión de la lengua no ha sido un criterio para los temas entregados a las Comisiones.
- Para los temas controvertidos como los nombramientos de superiores/as *ad nutum* o las dimisiones de abades/esas, 2 Comisiones podrían ser suficientes y la Comisión de Coordinación (o más bien la Comisión Central a la que pertenece esta tarea) determinaría si algunas materias necesitan más.
- Esto permitiría simplificar, evitar repeticiones, aligerar el trabajo y haría que el programa del Capítulo General avanzara mejor.

VOTO 43

DESEAMOS QUE LAS CUESTIONES TRATADAS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO SEAN ASIGNADAS A 2 COMISIONES A NO SER QUE LA COMISIÓN CENTRAL DECIDA OTRA COSA

SÍ 15 NO 7 ABST 1

Proposición aceptada

[el otro voto era: “asignadas a 3 Comisiones”]

[El voto 43 afecta al voto 32 que pide la revisión de los votos 47-50 del Capítulo General de 2014 por el procedimiento ordinario (cf. Sección 4C Dimisión de Abades y Abadesas, p 23).

El siguiente voto se tomó para concretar el número de Comisiones que la Comisión Central decide asignar para la revisión de los votos 47-40 del Capítulo General del 2014]

VOTO 44

TENIENDO EN CUENTA EL VOTO 43, DESEAMOS CONFIAR A 4 COMISIONES LA REVISIÓN DE LOS VOTOS 47-50 (CG 2014) TRATADOS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

SÍ 17 NO 7 ABST 0

Proposición aceptada

[la otra opción eran 3 comisiones]

7.2.2 Síntesis común de los informes

La sugerencia de ORIENS de redactar una síntesis común de los 14 informes para leerla en la Asamblea Plenaria no tuvo éxito.

Se hizo hincapié en que esto:

- requiere trabajo extra por parte de los secretarios/as.
- haría perder lo específico de cada informe.
- sería un problema a la hora de presentar los votos de cada Comisión.

Al haberse aceptado la opción de tener 2 Comisiones, esta sugerencia pierde gran parte de su razón de ser.

7.3 La idea de un “Procedimiento Regional”

Habiéndose terminado el Capítulo General de 2014 sin haber logrado tratar todas las cuestiones del programa, la RéCiF ha buscado cómo poder repartir de otra manera todo el trabajo, y ha emitido la idea de un nuevo procedimiento llamado “Procedimiento Regional” que permitiría implicar más activamente a las Conferencias Regionales en la preparación del Capítulo General y daría a la Comisión Central la posibilidad de confiar algunas cuestiones a las Regiones.

Después de que el presidente de la RéCiF ha presentado esta propuesta (cf. Anejo II, p.49-50), se ha tenido un intercambio sobre las ventajas y los inconvenientes de este procedimiento.

- La propuesta es nueva y hay que tomarse el tiempo necesario para reflexionar personalmente y como Región.
 - Algunas Regiones sólo se reúnen algunos días antes del Capítulo General; será difícil para ellas poder trabajar en un tema para el Capítulo.
 - Se debe prestar atención a la forma de integración de esta estructura en el trabajo de las otras Comisiones para no hacer una estructura paralela
 - es difícil ver cómo esto va a facilitar el trabajo del Capítulo General ya que la Región funcionaría como una Comisión.
 - La NED ha tenido la experiencia, en el pasado, de haber trabajado como Región durante un Capítulo y luego de haber abandonado esto porque sus miembros no veían la diferencia con una Reunión Regional. Si ponemos demasiado énfasis en la etapa Regional, corremos el riesgo de perder una visión más amplia que es la característica propia del Capítulo General.
 - Si la Comisión Central o el Capítulo General confían a las Regiones un tema antes del Capítulo General, esto no plantea ningún problema. Pero, durante el Capítulo, será más difícil: los miembros de la misma Región pertenecen a diferentes Comisiones y va a ser difícil organizarlo.
-
- Las regiones ya han experimentado este modelo desde que están implicadas en la reflexión de la Constitución 67.
 - Algunas veces, cuando se estudian los informes de las casas es muy difícil entender toda la situación; si las regiones trabajan sobre una o dos casas eso sería una ayuda para entender el fondo de algunas situaciones.
 - Hubo en el Capítulo del 2011 algo parecido a ese procedimiento: la región USA tomó en consideración la situación de una de sus casas y la Comisión que estudió el informe de esta comunidad se apoyó en la sugerencia de la región USA. Trabajos y materiales preparatorios preparados por la Región antes del Capítulo, han sido usados por las Comisiones. Esto ha ayudado a dar luz y clarificar su posición.
 - Podría aliviar el trabajo de las Comisiones el que la Comisión Central pida estudiar un tema a una Región o a varias Regiones, esto ayudaría mucho a la Comisión que tiene que tratar este tema en el Capítulo General, la cual tendría un dossier con los resultados de las reflexiones de las diferentes Regiones que lo habrían estudiado. Esto sería ya una gran ayuda y aclararía

muchas cosas. El trabajo habría sido preparado aunque las decisiones todavía no se hubieran tomado.

- No es un procedimiento sistemático que se dirija a todas las Regiones para todas las situaciones.

VOTO 45

DESEAMOS QUE EL “PROCEDIMIENTO REGIONAL” PROPUESTO POR LA RÉCIf SEA PUESTO EN EL PROGRAMA DEL CAPÍTULO GENERAL 2017

SÍ 12 NO 6 ABST 6

Proposición aceptada

Los votos 46 y 47 se excluyen mutuamente.

VOTO 46

DESEAMOS QUE LA CUESTIÓN DEL “PROCEDIMIENTO REGIONAL” SE TRATE POR PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO

SÍ 9 NO 15 ABST 0

Proposición rechazada

VOTO 47

DESEAMOS QUE LA CUESTIÓN DEL “PROCEDIMIENTO REGIONAL” SE TRATE POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

SÍ 19 NO 5 ABST 0

Proposición aceptada

Los votos 48 y 49 Se excluyen mutuamente.

VOTO 48

TENIENDO EN CUENTA EL VOTO 43, DESEAMOS CONFIAR A 4 COMISIONES LA CUESTIÓN DEL “PROCEDIMIENTO REGIONAL” TRATADA POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

SÍ 8 NO 16 ABST 0

Proposición rechazada

VOTO 49

TENIENDO EN CUENTA EL VOTO 43, DESEAMOS CONFIAR A 3 COMISIONES LA CUESTIÓN DEL “PROCEDIMIENTO REGIONAL” TRATADA POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

SÍ 11 NO 12 ABST 1

Proposición rechazada

[Teniendo en cuenta el voto 43 la cuestión del “Procedimiento Regional” se confiará a 2 Comisiones.]

=====

8. PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS/AS PARA MIEMBROS DEL CONSEJO DEL ABAD GENERAL

Sobre la presentación de candidatos/as para miembros del Consejo del Abad General la REM ha propuesto 2 votos que han permitido reconsiderar la experiencia del Capítulo General del 2014. La REM sugiere que la presentación de los nombres de los candidatos/as se prepare en las Regiones antes del Capítulo y se presenten a los capitulares al comienzo del Capítulo General.

Estos votos tienen dos propuestas que conviene distinguir: presentación de candidaturas al comienzo del Capítulo y, preparación en las Regiones de esta presentación de candidatos/as.

8.1 Preparación de la presentación de candidaturas en las Regiones.

La propuesta de preparar la presentación de candidaturas en las Regiones ha sido fuertemente debatida:

- Las Regiones están más familiarizadas con los candidatos/as de sus Regiones y de este modo se evitaría presentar candidatos/as imposibles.

No obstante:

- Las Regiones tienen un conocimiento que se limita a su Región y, para los candidatos/as de otras Regiones, se ven obligadas a preguntar al Abad General y a su Consejo sobre la disponibilidad o no de esas personas.
- Aunque el voto no habla de una “preparación” de la presentación de candidaturas en las Regiones, es algo ambiguo, ya que pertenece al Capítulo General la presentación de candidaturas y, si lo hacen las Regiones, le están quitando este derecho al Capítulo General.

8.2 Presentación de candidaturas al principio del Capítulo.

La presentación de candidaturas para los miembros del Consejo del Abad General en el último Capítulo se hizo un poco tarde y, muchos de los nombres que se presentaron, fueron retirados por sus Superiores. Si la presentación de candidaturas se hubiera hecho al principio del Capítulo, los capitulares habrían tenido el tiempo de reflexionar sobre los nombres propuestos, y de hablar con los Superiores/as concernidos, para verificar las posibilidades reales. Un tiempo de diálogo y de discernimiento ayudaría en esta situación.

VOTO 50

DESEAMOS QUE LAS NOMINACIONES DE CANDIDATOS/AS PARA EL CONSEJO DEL ABAD GENERAL TENGAN LUGAR AL COMIENZO DEL CAPÍTULO GENERAL.

SÍ 23 NO 0 ABST 1

Proposición aceptada

8.3 Criterios para la Presentación de Candidatos/as.

Se entabló un diálogo más amplio para volver a precisar los criterios que sirven para la elección de los candidatos propuestos. Se recordó el Est 84.1.A de las Constituciones: *“El Consejo consta de cinco miembros... Elíjanse a expertos y además capaces de comprender las distintas culturas”*

- Se necesitarán personas competentes y abiertas a otras culturas y, en el momento de la presentación de candidaturas, habrá que, no solamente dar un nombre, sino decir claramente

cuáles son sus competencias. Parece que, en algunas Comisiones, la presentación de candidatos/as no se había preparado bien ni se había tomado suficientemente en serio.

- A veces no es claro si los miembros del Consejo son elegidos según la lengua o según sus competencias. Se habla del Consejero de lengua inglesa, española, o francesa, pero esto es injusto para las otras lenguas.
- Si el Consejo del Abad General quiere ser eficaz, debe representar al máximo los miembros de la Orden. Vemos que, un Capítulo tras otro, los consejeros/as elegidos/as en el Capítulo son los consejeros/as anglófonos o francófonos; después, los miembros elegidos por el Consejo, vienen a cubrir las otras áreas: la hispanohablante, la asiática y la africana.

8.4 ¿Puede un/a Superior/a retirar el nombre de un/a candidato/a?

Después de la experiencia, en el Capítulo General de 2014, de la presentación de candidaturas para los miembros del Consejo del Abad General, que muchos capitulares describieron como muy molesta, (varios monjes y monjas, que habían sido presentados, fueron retirados de la lista de candidaturas a petición de sus Superiores/as), se pidió estudiar esta situación para que no volviera a repetirse.

- Para empezar a aclarar si un/a Superior/a puede o no retirar la candidatura de un miembro de su comunidad, Dom Timothy leyó un documento enviado por Dom Armand. (cf. Anejo III, p.51)
- En el último Capítulo General los/as Superiores/as intervinieron en el momento de la presentación de la candidatura, no en el momento de la elección de candidatos/as. Los abades y las abadesas no se oponían a la elección sino a la presentación del candidato/a. Pero, es evidente que, para que haya elección, tiene que haber primero una presentación de candidaturas.
- En la hipótesis de que un/a monje/a sea elegido/a para Consejero/a, es bueno moderar/templar el derecho de elección, teniendo en cuenta la situación de la comunidad a la que pertenece esta persona.
- ¿Puede el abad o la abadesa retirar a un monje/a el derecho de ser elegido/a que le dan las Constituciones? Puede haber un diálogo entre el abad/abadesa y la persona elegida, pero respetando siempre el derecho de la persona que ha sido presentada en la candidatura.
- Si el/la Superior/a puede retirar el nombre del candidato/a, convendría dejar pasar un tiempo entre la presentación de candidaturas y el momento en que los nombres pueden retirarse, con el fin de que no se haga esto guiados solo por los sentimientos del momento. Además habría que pedir al Superior/a que justifique públicamente por qué retira la candidatura de esa persona.

=====

9 - ORGANIZACIÓN DEL CAPÍTULO GENERAL

9.1 Duración del Capítulo General

Aunque la mayor parte de las Regiones no trataron este tema en sus Conferencias Regionales, la RE pensó que era necesario mirar a la cuestión de la frecuencia de los Capítulos Generales. Los abades y las abadesas, debido al hecho del envejecimiento y la disminución en número en muchas comunidades, encuentran grandes dificultades para venir a los Capítulos.

- Conservar la frecuencia actual para el Capítulo da la oportunidad de un mejor seguimiento de nuestras comunidades frágiles.
- Se recordó que en el siglo XII las casas más distantes no tenían que ir al Capítulo General cada año, sino cada tres años.
- El Capítulo General es la reunión cohesiva que da unidad y solidaridad a nuestras comunidades.
- Hubo una sugerencia de tener dos tipos de Capítulos: uno plenario y otro no plenario. Pero se trata de una cuestión compleja porque todo el mundo quiere sentirse representado.
- Puede ser conveniente estudiar primero la cuestión de un Estatuto o de Directrices para las comunidades frágiles y, después, estudiar más a fondo el tema de la frecuencia y la duración de los Capítulos.

9.2 El Primer Día

Respecto al primer día del Capítulo General, algunas Regiones expresaron sus deseos. ORIENS pidió que Dom Eamon dé una presentación sobre su visión de la Orden en el siglo XXI a la que seguiría un tiempo para la oración y la reflexión personal seguido por la discusión en Comisiones.

Se presentaron otras opciones:

- Que el primer día sea un día de trabajo después de la misa de apertura del Espíritu Santo. Pero tener una jornada completa de trabajo el primer día del Capítulo es un poco pesado.
- Algunos apoyaron la idea de tener el primer día un día de oración y reflexión, seguido de Vísperas juntos, pero otros observaron que el tiempo dado a la adoración durante el primer día, en el último Capítulo, no resultó bien debido quizás al lugar de adoración.

Después de compartir y dialogar se tomaron los votos siguientes:

VOTO 51

DESEAMOS QUE TODO EL PRIMER DÍA DEL CAPÍTULO GENERAL SEA UN DÍA DE TRABAJO

SÍ 6 NO 16 ABST 1 Proposición rechazada

VOTO 52

DESEAMOS QUE LA TARDE DEL PRIMER DÍA DEL CAPÍTULO GENERAL SE DEDIQUE A LA ORACIÓN Y LA REFLEXIÓN.

SÍ 6 NO 12 ABST 6 Proposición rechazada

VOTO 53

DESEAMOS QUE EL PRIMER DÍA DEL CAPÍTULO GENERAL SEA UN DÍA ORGANIZADO QUE INCLUYA, POR EJEMPLO: UNA CONFERENCIA DE DOM EAMON SOBRE SU VISIÓN DE LA ORDEN EN EL SIGLO XXI, UN TIEMPO DE REFLEXIÓN PERSONAL Y ORACIÓN Y DIÁLOGO EN COMISIONES.

SÍ 21 NO 0 ABST 3 Proposición aceptada

VOTO 54

DESEAMOS QUE EL PRIMER DÍA DEL CAPÍTULO GENERAL TENGAMOS LAS VÍSPERAS EN COMÚN.

SÍ 13 NO 7 ABST 4

Proposición aceptada

9.3 Día Libre

Algunas Regiones expresaron una preferencia para tener las tardes del domingo libres. Una Región pidió que el miércoles sea un día libre para dar la oportunidad de asistir a la audiencia papal.

- Algunas Regiones solicitaron una audiencia privada con el Papa; pero el entusiasmo parece haber disminuido en este punto por la fuerte sensación de frustración debido a la decepción del último Capítulo cuando la audiencia privada fue cancelada. Se señaló que, en dos ocasiones anteriores, a pesar de que solicitamos una Audiencia con el Papa, no la conseguimos.

VOTO 55

DESEAMOS QUE LAS TARDES DEL DOMINGO DURANTE EL CAPÍTULO GENERAL SEAN LIBRES.

SÍ 23 NO 0 ABST 1

Proposición aceptada

VOTO 56

DESEAMOS TENER TAMBIÉN UN DÍA ENTERO LIBRE, SI ES POSIBLE EL MIÉRCOLES.

SÍ 19 NO 2 ABST 3

Proposición aceptada

9.4 Evaluaciones durante el Capítulo

Un breve intercambio a propósito del número de evaluaciones durante el Capítulo mostró que, para algunos, fueron útiles dos evaluaciones ya que permitían expresarse a las Comisiones ayudando así a la Comisión de Coordinación a guiar la marcha del Capítulo. Para otros, en cambio, esto era un trabajo suplementario que tomaba demasiado tiempo.

VOTO 57

EN EL TRASCURSO DEL CAPÍTULO GENERAL DESEAMOS TENER DOS EVALUACIONES INCLUYENDO LA EVALUACIÓN FINAL

SÍ 13 NO 9 ABST 2

Proposición aceptada

[La otra opción era “deseamos tener sólo una evaluación final”]

9.5 Liturgia

Hubo una gran discusión sobre el tema de la liturgia en el Capítulo General. Cuatro Regiones (REM, REMILA, ORIENS y las ISLES) habían pedido que se estudiaran varios aspectos de la liturgia en el Capítulo. Se dialogó sobre la Eucaristía diaria y los oficios de Laudes y Vísperas así como el lugar para estos actos litúrgicos.

9.5.1 Lugar para la Eucaristía

En cuanto al lugar de la celebración de la Eucaristía se hicieron varias proposiciones:

- Algunos piensan que sería una ventaja ir a la misa de la Basílica, otros pensaban que necesitamos estar más unificados para la Eucaristía.
- Se expresa la posibilidad de tener la Eucaristía en la Domus Pacis pero en un lugar más adecuado que una sala "tipo teatro".
- Los domingos tenerla en la Domus Pacis y, los días laborables, unirnos a la congregación de los franciscanos en la Basílica
- La iglesia de la parroquia era bastante aceptable pero era muy cara.

- Tanto los aspectos pastorales como los económicos tienen que ser considerados en la toma de esta decisión.

Por último, se consideró que el Abad General y su Consejo miraría más sobre la adecuación de la Domus Pacis y también sobre la posibilidad de la Iglesia parroquial. Las finanzas pueden ser el factor decisivo en esta decisión.

VOTO 58

DESEAMOS CELEBRAR LAUDES Y EUCARISTÍA POR GRUPOS LINGÜÍSTICOS DURANTE LA SEMANA, MANTENIENDO LAS CELEBRACIONES TODOS JUNTOS PARA LA APERTURA Y CLAUSURA DEL CAPÍTULO GENERAL Y PARA LOS DOMINGOS.

SÍ 1 NO 23 ABST 0

Proposición rechazada

VOTO 59

DESEAMOS CELEBRAR LAUDES Y EUCARISTÍA EN LA IGLESIA PARROQUIAL, SI ES POSIBLE.

SÍ 11 NO 10 ABST 3

Proposición aceptada

En caso de que el voto 59 no fuera factible, se tomó el voto siguiente:

VOTO 60

DESEAMOS CONTINUAR CELEBRANDO LAUDES Y LA EUCARISTÍA DIARIA JUNTOS EN DOMUS PACIS, MEJORANDO LAS CONDICIONES EN LO POSIBLE.

SÍ 23 NO 0 ABST 1

Proposición aceptada

9.5.2 Oficio Divino

Las Regiones de REMILA y de ISLES solicitaron a la Comisión Central que estudiara las siguientes sugerencias:

- celebrar Laudes y Misa en grupos lingüísticos y mantener, para todo el conjunto de la Asamblea, únicamente las celebraciones de la apertura y cierre del Capítulo.
- en semana celebrar Laudes por grupos lingüísticos y las Vísperas todos juntos.
- algunas Regiones querían Laudes integrado con la Misa todos juntos.

VOTO 61

DESEAMOS CONTINUAR REZANDO VÍSPERAS POR GRUPOS LINGÜÍSTICOS.

SÍ 18 NO 2 ABST 4

Proposición aceptada

[Como el voto 59 fue aceptado el voto siguiente no fue necesario “deseamos celebrar laudes por grupos lingüísticos y vísperas todos juntos.”]

9.6 – Invitados al Capítulo General

9.6.1 Invitados

Varias Regiones presentaron puntos para discutir referentes a los invitados al Capítulo General del 2017 y los temas en los que podrían participar durante su estancia. Hubo varias opiniones sobre el tiempo que se les debería otorgar a los invitados para hablar. Hubo un fuerte parecer sobre limitar el tiempo otorgado a los invitados, pero por otro lado se recordó que la “hospitalidad” es uno de nuestros

carismas y esto se debería tener en cuenta cuando hay invitados. Se hicieron sugerencias sobre quién debería ser invitado y si va a hablar a la asamblea, y sobre cuánto tiempo se le debería dar.

Invitados propuestos:

El Secretario de la CIVCSVA, Mgr José Rodríguez Carballo
El Abad General de la Orden Cisterciense, Dom Mauro-Giuseppe Lepori
El Abad Primado de los Benedictinos, Dom Notker Wolfe
La Priora General de las Bernardines d'Esquermes, M. Mary Helen Jackson
La Priora General de las Bernardines d'Oudenaarde, M. Noella Ghijss

Con respecto al tiempo que se otorgue a los invitados, se expresaron las siguientes opiniones:

- La mejor manera de abordar esto es dedicar un día a los invitados pero limitarlo a la familia monástica, que incluye desde la O.C. hasta los Laicos Asociados.
- No es necesario que cada invitado tenga que dirigirse a la asamblea.
- Tener por la mañana las conferencias del Arzobispo Carballo y de Dom Mauro; y por la tarde las intervenciones de los demás invitados. Esto facilitará nuestro deseo de regular el límite de tiempo dado a los invitados.
- Limitar su presencia a una sola tarde.
- Se apreciaría que se pudiera escoger un tema y pedir a los invitados que hablen sobre él, para que fuera el núcleo de las discusiones.
- Podría haber un panel después de las charlas para dialogar sobre el tema dado.

9.6.2 – Laicos Cistercienses

El tema de la presencia de los Laicos Cistercienses fue discutido en las Reuniones Regionales de ORIENS, RéCif, REI, REM, REMILA e ISLES. Algunos pensaban que deberían ser invitados a los Capítulos Generales pero no a cada Capítulo sino sólo de vez en cuando; mientras que otros pidieron que sus representantes sean invitados a cada Capítulo para fomentar los contactos personales aunque sin dirigirse cada vez al Capítulo. Se dieron las razones positivas y negativas así como también su presencia en nuestros Capítulos Generales.

- Mientras algunas regiones aceptaban su presencia en el Capítulo General, algunos establecieron con firmeza que no era apropiado que estuvieran presentes en las reuniones de las Comisiones o cuando se trataban asuntos delicados en el Aula. ¿Cuáles son los criterios para decidir sobre su presencia? Debemos hacer una distinción entre su presencia y la de los/las capitulares.
- En ocasiones importantes se les podría invitar por un día, pero no a cada Capítulo.

Desde otra perspectiva:

- Son parte de la familia Cisterciense en un sentido amplio por lo que sería apropiado invitarlos el mismo día que a los demás invitados que van a hablarnos.
- La posibilidad de que algunos monjes y monjas Cistercienses asistan a sus Reuniones Internacionales mostraría una mayor solidaridad con ellos y sería enriquecedor para todos.
- La participación de los laicos es un fenómeno nuevo en la Iglesia y por lo tanto parece estar en conformidad con los deseos de la Iglesia. Por un lado vemos los nuevos horizontes de la Iglesia, pero por otro lado titubeamos.
- La hospitalidad es uno de nuestros carismas más fuertes, por lo que deberíamos aceptar su presencia, al menos con la de los otros invitados.

Finalmente se pensó que las personas idóneas para elegir los invitados y los conferenciantes para el Capítulo General eran el Abad General y su Consejo.

Se tomaron dos votos sobre estos dos aspectos de los invitados:

VOTO 62

DELEGAMOS EN EL ABAD GENERAL Y SU CONSEJO LA ELECCION DE INVITADOS AL CAPÍTULO GENERAL Y SU MANERA DE PARTICIPAR EN ÉL.

SÍ 20 NO 0 ABST 4

Proposición aceptada

VOTO 63

DESEAMOS QUE LOS INVITADOS HABLEN SOBRE EL TEMA “EL CARISMA MONÁSTICO EN EL SIGLO XXI”.

SÍ 21 NO 0 ABST 3

Proposición aceptada

Propuesta adicional para los Estatutos de la Comisión Central

Para evitar que en cada Reunión de la Comisión Central se tome un voto para delegar al Abad General y su Consejo la elección de los invitados al Capítulo General y la forma de su participación en él, se propuso un añadido a los Estatutos de la Comisión Central que simplificaría el procedimiento. Se tomó el siguiente voto:

VOTO 64

DESEAMOS AÑADIR AL REGLAMENTO PARA LA COMISIÓN CENTRAL EL NÚMERO A1B: “ACONSEJAR AL ABAD GENERAL Y SU CONSEJO EN LA ELECCIÓN DE INVITADOS AL CAPÍTULO GENERAL”.

SÍ 21 NO 0 ABST 3

Proposición aceptada

El texto A1 del Procedimiento para la Reunión de la Comisión Central es ahora como sigue:

A. FINALIDAD Y PROGRAMA DE LA REUNIÓN

1. Finalidad de la reunión

a) La finalidad de la reunión de la Comisión Central es preparar el Capítulo General.

b) Este trabajo consiste en:

- *coordinar las iniciativas de las Conferencias Regionales (Est. 80.E),*
- *establecer el Programa del Capítulo General,*
- *decidir cómo las cuestiones en el Programa serán preparadas antes del Capítulo General y asignarles un procedimiento conveniente para tratarlas en el Capítulo General,*
- *prever la organización material del Capítulo General.*
- **“aconsejar al Abad General y su Consejo en la elección de invitados al Capítulo General”.**

9.7 – Personal para el Capítulo General

Después de una rápida mirada a los diferentes servicios que se dan en el Capítulo General (coordinador del secretariado, intérpretes, traductores, personas que pueden traducir textos rápidamente y enviarlos por e-mail mientras permanecen en sus monasterios, secretarías y dactilógrafos para los tres idiomas principales, coordinador/a de los secretarios/as de las minutas, cillerero/a, una persona responsable para las fotocopias, una persona que se ocupe del blog para el Capítulo, alguien encargado de la liturgia y la sacristía), algunos monjes y monjas fueron propuestos para alguna de estas tareas. Las Regiones seguirán pensando al respecto y podrán proponer nombres al Abad General y a su Consejo.

En particular es necesario esforzarnos en buscar traductores e intérpretes. Resultó una experiencia negativa la participación de intérpretes profesionales, tal como aparece en la evaluación final del Capítulo. Su falta de conocimiento de la realidad de nuestra vida y del vocabulario monástico, así como también el costo de sus servicios, no invita a repetir la experiencia.

El Dr. Bessonneau desea regresar. La ayuda de una enfermera italiana fue muy apreciada en el 2014 y sería también muy apreciada en el 2017.

Secretario de la Comisión de Coordinación

Se tomó un voto para elegir a la persona que servirá como Secretario de la Comisión de Coordinación para el Capítulo General del 2017 (Ver Estatutos del Capítulo General nº. 8a):

P. Thomas, de la Trappe 22 elegido

P. Germain, de Koutaba

9.8 Mejora del funcionamiento del Capítulo

9.8.1 Facilitadores, Moderadores, Expertos

La NED señala que en cada Capítulo discutimos, de una manera u otra, sobre cómo podrían mejorarse nuestros Capítulos, de ahí la sugerencia de que un experto venga al Capítulo y nos observe con el fin de mejorar nuestro funcionamiento. Este experto podría analizar y evaluar la organización y el funcionamiento de nuestros Capítulos.

- Si elegimos tener un experto en nuestro Capítulo tendríamos que discernir bien a quien elegimos. Esta persona tendría que tener un amplio sentido de nuestra vida, una afinidad con nuestra vida.
- En 1995 la Comisión Central solicitó un facilitador para el Capítulo General de 1996. La experiencia fue positiva. Él facilitó haciendo pasar el micrófono e hizo un análisis de nuestros procedimientos. Señaló que, tanto en Asamblea Plenaria como en las Comisiones, funcionamos bien.
- Un gran número de nuestros Superiores ha tenido malas experiencias con facilitadores.
- Aunque los moderadores no se mencionaron en los votos de las Regiones, la ayuda exterior puede ser útil ya que el Capítulo tiene que tratar muchos temas y ellos pueden ayudarnos a organizarnos mejor. Esto sería una ayuda para la evaluación al final del capítulo. (Véase también 6.1. La Comisión de Coordinación, p.26-27)
- La evaluación final del Capítulo General 2014 ha sido positiva. Sin embargo, es mucha la energía gastada en todo lo que hay que poner en funcionamiento, cuando tenemos asuntos más importantes que la preocupación por los expertos o facilitadores. Haríamos mejor en estudiar los temas que se proponen para profundizar en nuestro carisma, en nuestro estilo de vida, y todos los temas pastorales, que son más importantes.

VOTO 65

DESEAMOS INVITAR A UN EXPERTO AL PRÓXIMO CAPÍTULO GENERAL 2017 PARA QUE OBSERVE LOS MODOS DE TRABAJAR Y HAGA SUGERENCIAS DESPUÉS DEL CAPÍTULO CON VISTAS A MEJORAR SU FUNCIONAMIENTO

SÍ 9 NO 13 ABST 2

Proposición rechazada

9.8.2 Mejorar las técnicas

La REM pidió que hagamos un mayor uso de los medios audiovisuales en la Asamblea Plenaria. Durante el debate, se hicieron las siguientes observaciones que ayudarían a facilitar esta propuesta. Dos aspectos surgieron en la discusión:

- Las propuestas se refirieron, básicamente, a un mayor uso de proyección audiovisual, que era la idea original de la REM. Esto eliminaría la acumulación de papeles y haría la manera de votar más eficiente
- Esta discusión llevó al tema de una mayor utilización de dispositivos electrónicos en los Capítulos Generales y al hecho de que, en el futuro, si esto se ve recomendable, habrá que funcionar más electrónicamente. Sin embargo, llevará tiempo conseguir que todo funcione con eficacia. Lo que implicará una formación para ello.
- Se podría hacer un grupo para estudiar esta cuestión y determinar si ello sería factible dentro de la situación actual de la Domus Pacis.

VOTO 66

PEDIMOS AL ABAD GENERAL Y SU CONSEJO CONSEGUIR INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL CAPÍTULO GENERAL.

SÍ 18 NO 2 ABST 4

Proposición aceptada

VOTO 67

DESEAMOS ANIMAR AL USO DE LAS TÉCNICAS AUDIOVISUALES PARA LA PRESENTACIÓN DE VOTOS, NOMINACIONES, ETC., DURANTE EL CAPÍTULO GENERAL.

SÍ 24 unanimidad

Proposición aceptada

=====

CONSEJO PLENARIO DEL ABAD GENERAL

El Est 80.1 de las Constituciones dice : “Durante las reuniones, la Comisión Central actúa como Consejo Plenario del Abad General, que le consulta en los casos de que trata el Est 84.1.C.” En esta Comisión Central, el Abad General ha reunido su Consejo Plenario para consultar sobre los siguientes puntos:

10. LA COMUNIDAD DE MARIJA ZVIJEZDA EN BOSNIA HERZEGOVINA

Se dió una información sobre esta Comunidad a los miembros de la Comisión Central.

11. TIBHIRINE

Los votos de la REM han alertado al Abad General y su a Consejo sobre la situación de la propiedad de Tibhirine. El Abad General, con el fin de ayudar sin tardar a la comunidad de Midelt en su discernimiento, después de haber pedido a Dom Éric de Aiguebelle, delegado suplente de la REM, que presentara la situación a los miembros de la Comisión Central, decidió tomar un voto del Consejo Plenario.

11.1 Votos de la REM

- Somos favorables a que se hagan todos los esfuerzos posibles para que nuestra Orden pueda conservar la propiedad del Monasterio de Atlas, en Tibhirine.

- Dada la importancia del patrimonio de Atlas para el conjunto de la Orden, y en particular para nuestra Región, pedimos que se ayude a la comunidad de Midelt a tomar una decisión sobre el tema del destino de la propiedad de Tibhirine.

- Pedimos a la Comisión Central estudiar esta cuestión con vistas a ponerla en el programa del próximo Capítulo General.

SÍ 12 unanimidad en los 3 votos

11.2 Presentación de los votos de la REM

por Dom Éric d’Aiguebelle (delegado suplente de la REM)

Para que se comprenda el por qué de este voto voy a intentar hacer un pequeño resumen histórico. Según la ley civil del Estado argelino, la propiedad de Tibhirine, -los edificios y los terrenos- pertenecen a una asociación que reagrupa todas las propiedades de la Iglesia en Argelia y que se llama la ACCRCA. Pero a nivel canónico, el propietario de Tibhirine sigue siendo la comunidad de Notre-Dame de l’Atlas transferida de Argelia a Midelt en Marruecos. Hasta ahora la diócesis de Argel era la que administraba la propiedad de Tibhirine; en los últimos años a través de un sacerdote de la misión de Francia, el P. Jean-Marie Lassausse. Desde hace algunos meses, existe la posibilidad de que una comunidad del Chemin Neuf, una comunidad francesa nueva, pueda instalarse en Tibhirine. Con el fin de facilitar este proyecto, el actual administrador de la Archidiócesis de Argel, Monseñor Desfarges, ha pedido a la comunidad de Atlas que done o venda la propiedad de Tibhirine al Chemin Neuf,

o, al menos, a la archidiócesis de Argel. Después de recibir esta petición, los hermanos de Midelt han contactado al Abad General. Ellos desearían que la propiedad de Tibhirine permanezca en el seno de la Orden pero, antes de tomar una decisión, les gustaría saber si el hecho de conservar el patrimonio de Tibhirine es importante, o no, para la Orden. Y, ¿cómo saber lo que piensa la Orden sobre esto si no es a través del Capítulo General? Los hermanos de Atlas, después de haber dialogado con el Abad General, han comprendido que si toman un voto canónico del capítulo conventual para conservar la propiedad de Tibhirine, que es lo que desean, esto se pararía ahí, no habría razón para que llegara hasta Capítulo General. Para que esto vaya al Capítulo General sería necesario que la comunidad de Atlas tomara la decisión de donar o vender la propiedad de Tibhirine, entonces, normalmente, esta decisión va al Capítulo General. Esto es lo que Jean-Pierre nos ha presentado en la REM. Pero ¿cómo podría la comunidad de Atlas tomar ese voto (dar la propiedad de Tibhirine) sin saber lo que la Orden piensa de ello, cuando el patrimonio representado por Tibhirine nos concierne a todos?

Esta es la razón de los tres votos tomados por la REM: permitir a la comunidad de Atlas conocer el pensamiento de la Orden sin tener necesidad de tomar un voto, que tomaría a regañadientes.

Después de la reunión de la REM Dom Jean-Pierre se ha encontrado de nuevo con Monseñor Desfarges, el administrador de la diócesis de Argel. Y hay dos puntos nuevos : primero, el hecho de que ahora hay una cierta urgencia porque el P. Jean-Marie Lassausse, que hasta ahora administraba la propiedad de Tibhirine, no ha obtenido la renovación de su permiso de residencia y, por el momento, está bloqueado en Tibhirine ; y el segundo punto nuevo es que Monseñor Desfarges aceptaría que la comunidad de Atlas hiciera un contrato con la diócesis de Argel, confiándole por 15 años la gestión del dominio de Tibhirine y reservándose simplemente el poder dar su opinión antes de cualquier cambio importante de la configuración de los edificios o antes de las decisiones concernientes al cementerio.

Quedan sin embargo muchas incógnitas: el pensamiento del futuro arzobispo de Argel, la posibilidad o no para la comunidad del Chemin Neuf de instalarse en Tibhirine (dadas las condiciones de seguridad impuestas por el gobierno argelino), etc., y, por lo tanto, es importante para los hermanos del Atlas saber la opinión de la Orden respecto al patrimonio constituido por Tibhirine.

11.3 Voto del Consejo Plenario del Abad General

VOTO 68 de la Comisión Central actuando como Consejo plenario del Abad General
LA COMISION CENTRAL, ACTUANDO COMO CONSEJO PLENARIO DEL ABAD GENERAL, EXPRESA SU APOYO MORAL A LA COMUNIDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ATLAS EN LOS PASOS QUE TENGA QUE DAR PARA CONSERVAR CANONICAMENTE LA PROPIEDAD DEL MONASTERIO DE TIBHIRINE Y EN SU PROYECTO DE CONTRATO CON LA ARCHIDIOCESIS DE ARGEL.

SÍ 24

unanimidad

Proposición aceptada

12. PROPUESTA SOBRE EL TEMA DE LA ELECCIÓN DE LA SECRETARIA CENTRAL DE FORMACIÓN.

La/el Secretaria/o Central de Formación es elegida/o cada 3 años. Sr Marie fue elegida en el curso de la Comisión Central que se tuvo al fin del Capítulo General de 2014, por lo tanto su mandato se acabará al fin del Capítulo General de 2017. Entonces habrá una nueva elección para confirmarla en su mandato o para elegir otra persona. Haciendo la evaluación de este voto, se vio que, el momento escogido para la elección, no es el más adecuado ya que, al final del Capítulo, el cansancio, la falta de atención y de creatividad hacen el proceso pesado y decepcionante.

Esto no pone en entredicho la elección de Sor Marie: parece que todo el mundo está muy contento con su trabajo y hay mucho positivo en la tarea que ella ha abrazado con entusiasmo y dedicación. Pero la elección de la Secretaria/o Central de Formación sería mejor que se hiciera durante la Comisión Central que precede el Capítulo General: Esto permitiría a los miembros de la Comisión Central tener más tiempo para pensar, hablar y prepararse para el voto.

El Abad General ha propuesto que la Comisión Central, actuando como Consejo Plenario del Abad General, tome el siguiente voto:

VOTO 69 de la Comisión Central actuando como Consejo plenario del Abad General
SOMOS FAVORABLES A LA PROPUESTA DEL ABAD GENERAL RELATIVA A LA ELECCIÓN DE LA SECRETARIA/O CENTRAL DE FORMACIÓN: QUE ESTA ELECCIÓN SE EFECTÚE EN EL CURSO DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL QUE SE TIENE ANTES DEL CAPÍTULO GENERAL, Y NO EN LA QUE SIGUE INMEDIATAMENTE AL CAPÍTULO GENERAL.

SÍ 24 unanimidad Proposición aceptada

Como el mandato de la Hna Marie terminará en la Comisión Central que tendrá lugar después del Capítulo General de 2017, la Comisión de Coordinación ha propuesto que esta Comisión Central de 2016 tome un voto para prolongar su mandato hasta la Comisión Central de 2019. (cf. voto 70, p.44)

=====

VARIOS

13 SECRETARIA CENTRAL DE FORMACIÓN

13.1 Informe del trabajo de la Secretaria Central para la Formación

La Hermana Marie, de Val d' Igny, elegida Secretaria Central de Formación al fin del último Capítulo General (Asís 2014), presentó un informe de sus actividades (Cf. Anejo IV, p.52-54)

13. 2 Extensión del Mandato de Hermana Marie

Según el voto tomado por la Comisión Central que actuaba como Consejo Plenario del Abad General, (cf. voto nº69, p.43) la próxima elección del/de la Secretaria/o Central de Formación se efectuará durante la Comisión Central que tendrá lugar antes del Capítulo General de 2020. Así pues, el mandato de la Hermana Marie necesita ser extendido hasta la próxima Comisión Central de 2019.

Un voto ha sido tomado:

VOTO 70

DESEAMOS PROLONGAR EL MANDATO DE SOR MARIE DE VAL D'IGNY COMO SECRETARIA CENTRAL DE FORMACIÓN HASTA LA COMISIÓN CENTRAL 2019

SÍ 24 unanimidad Proposición aceptada

=====

14 INFORMACIÓN SOBRE ALGUNAS CASAS DE LA ORDEN

14.1 Comunidades Irlandesas de monjes.

Dom Richard de Roscrea ha presentado el proceso iniciado por las Comunidades Irlandesas de monjes después del Capítulo General de 2014 (cf. Anejo V, p.55-56)

14.2 Diepenveen

Información sobre la Comunidad de Diepenveen. (cf. Anejo VI, p.57)

14.3 Bela Vista

Información sobre la Comunidad de Bela Vista.

=====

CONCLUSIÓN

15. EVALUACION

La abadía Mt St José de Roscrea fue verdaderamente un marco ideal para la Reunión de la Comisión Central de 2016, con la belleza de su paisaje, imagen de la belleza de su comunidad.

Al final de la Reunión, una evaluación permitió a todos los miembros dar su opinión sobre los días que hemos vivido juntos. Lo primero que todo el mundo expresó fue una profunda gratitud hacia Dom Richard y su comunidad por su cálida acogida, atento a todas nuestras necesidades y la presencia de los monjes entre nosotros siempre que les era posible. Muchos, pero no todos, por falta de tiempo, han tenido la alegría de hablar a la Comunidad y de compartir con ella las esperanzas y los sueños que tenemos en común: los de nuestra vida de monjes y monjas Cistercienses del siglo XXI. Hemos podido apreciar el extraordinario trabajo efectuado para preparar la liturgia, los cuadernos para la misa y los oficios, de una excepcional calidad y realizados especialmente para la Comisión Central. Evidentemente, se ha pensado en todos los detalles y han hecho un magnífico trabajo. Gracias también por las habitaciones, las salas y todo el alojamiento muy adaptado y confortable. Pero lo más importante es el regalo que cada uno llevará a su comunidad: el precioso testimonio ofrecido a nuestra Orden por una comunidad pequeña y frágil, pero fiel, acogedora y llena de caridad.

Las observaciones sobre la Reunión han sido positivas: la excelente preparación, la sala para la Reunión, amplia y bien adaptada tanto a las necesidades de los participantes como a las de los intérpretes y secretarías; la preciosa ayuda de un joven técnico, Andy, presente en todas las sesiones. Todos han podido observar los buenos servicios de los intérpretes, que fueron calurosamente felicitados. Los miembros de la Comisión de Coordinación han sido eficaces moderadores, sabiendo escuchar con amabilidad y con firmeza, lo que permitió que el programa avanzara a buen ritmo. El ambiente siempre fue tranquilo, incluso cuando se intercambiaban opiniones contrarias. La Reunión se desarrolló en una atmósfera fraterna.

Un acontecimiento que ha impresionado a todos los participantes fue el fallecimiento del Hno. Dominic, el segundo día de la Comisión Central, y su entierro celebrado en la sencillez cisterciense, con caridad y dignidad. Un gran momento de belleza y de oración. Todos estaban agradecidos de que esta experiencia, de la muerte y del entierro de uno de los hermanos de una comunidad en fragilidad creciente, pudiera ser compartida por hermanos y hermanas de todas las Regiones de la Orden. Fue verdaderamente una experiencia de unidad, de caridad y de fraternidad, un acontecimiento que permanecerá en nuestro corazón, mientras caminamos juntos hacia un futuro que no conocemos.

=====

16 CLAUSURA DE LA COMISION CENTRAL

Agradezco a la comunidad anfitriona y a su abad, Dom Richard, por este tiempo que hemos compartido, por este lugar, las facilidades, el recibimiento y los cuidados que nos han demostrado. Pienso que ha sido una buena Reunión en el sentido de que ha sido serena, relajante, y de respeto mutuo, en general ha habido un buen funcionamiento y una buena contribución de todos en la Reunión.

Estoy contento que la Comisión Central haya tenido lugar en Irlanda. De hecho no voté a favor porque pensé que sería mucha carga para Dom Richard y la comunidad, pero que yo sepa no ha tenido un ataque al corazón y parece que lo ha manejado bastante bien. Estoy contento de haberme equivocado y de haber venido y haber tenido esta experiencia.

Creo que todos nos damos cuenta, en distintas formas, tanto de la situación crítica en muchas casas de la Orden como también de la promesa, del potencial que hay. Es bueno poder hacer un balance correcto y creo que es importante que nosotros como, Comisión Central y como Orden, seamos cada vez más conscientes de las necesidades particulares de las casas con las que no tenemos contacto. Creo que la Comisión Central puede ayudar, pero el Capítulo General es el escenario para reconocerlas y tratarlas.

Creo que debemos rezar por el próximo Capítulo y por nuestro trabajo en él, para que aprendamos a reconocer la realidad: reconocer que Dios está con nosotros, que ese trabajo de Dios está haciéndose y nosotros debemos poner nuestra parte en él. Es aquí donde está nuestra esperanza, no en las malas noticias que están por todos lados sino en la fragilidad y en las fortalezas de nuestras comunidades.

Creo que necesitamos cultivar ese tomar conciencia del mundo en que vivimos. Hace un año, una hermana de una de nuestras casas, me escribió y me dijo que realmente necesitamos hacer algo por Siria. El Papa ha hablado a las comunidades religiosas sobre la necesidad de hacer algo. No sólo rezar, sino hacer algo y me parece que esta dimensión del mundo actual tiene que impactarnos.

No hemos hecho nada aún en la Casa Generalicia aparte de dar donaciones y, supongo que no es algo malo dar donaciones, pero hay que hacer mucho más que eso en el mundo actual. Creo que todos tenemos miedo a traicionar nuestra tradición y a no ser verdaderos Cistercienses, pero tenemos que preguntarnos qué significa eso en el mundo de hoy y cómo ayudamos a los pobres que llegan a nosotros. Y, el pobre de hoy, está a nuestras puertas de muy diversas formas. Es un verdadero signo de los tiempos.

No se trata sólo del horror de la guerra en Siria, del sufrimiento de las personas, de la necesidad de acoger al extraño sino también del reto del mundo Islámico hoy y de otras grandes religiones y culturas y de nuestro lugar en el mundo.

Creo que estamos preocupados por nuestra Orden: queremos avanzar, queremos crecer, queremos ser auténticos, pero creo que esta dimensión es parte del ser auténticos hoy, en el mundo actual: cómo llegamos hoy a la persona pobre, al inmigrante, al refugiado, quienes no están necesariamente a nuestras puertas pero podrían estar.

Con estas reflexiones quisiera dar por concluida esta Reunión de la Comisión Central, agradeciéndoles su participación y su presencia.

¡Buen viaje de regreso a casa para todos!
Dios los bendiga y ¡gracias!

=====

ANEJOS

ANEJO I: ESTUDIO DE LOS INFORMES DE LAS CASAS EN EL CAPÍTULO GENERAL 2014 (mod.)

A - Redacción de los Informes de las Casas

1.1 - El objetivo de los Informes de las Casas es compartir, con toda la Orden, la situación real de la comunidad. La comunidad redacta ese informe con su Superior, consultando al Padre Inmediato quien vela por que el informe dé una información real sobre la comunidad, sin quedarse en consideraciones teóricas.

1.2 - Al escribir el informe, la comunidad reflexiona sobre su propia experiencia de vida monástica, en ese momento, desde el punto de vista de la formación, abordando esa cuestión de un modo concreto, evitando las reflexiones abstractas. Esto se hace normalmente a través diálogos comunitarios. Se podrá inspirar en el documento de trabajo ofrecido. Se podrá también utilizar la última Carta de Visita.

B – Tratamiento de los Informes de las Casas en el Capítulo General

2.1 - El estudio de los Informes de las Casas, es el principal aspecto de la solicitud pastoral colegial del Capítulo General hacia las comunidades de la Orden. El Capítulo General ejerce esta solicitud confiando la lectura y el estudio de dichos Informes de las Casas a las Comisiones del Capítulo General.

2.1.1 - Después de haber leído y estudiado los Informes, la Comisión dialoga con el Superior/a. El P. Inmediato, que tiene siempre el derecho de dar la información apropiada al Presidente de la Comisión, que estudia el informe de su casa hija, será consultado, sin que esto implique necesariamente su participación en los intercambios. Si se necesita más información, la Comisión se pondrá en contacto con miembros del Capítulo que estén al corriente del asunto estudiado. En los dos casos, esto se hará en presencia o ausencia del Superior/a de la casa, según parezca oportuno.

2.1.2 - A lo largo de todo este estudio, todos procurarán respetar la sensibilidad del Superior de la comunidad estudiada y de todas las personas implicadas. Cuando sea necesario comunicar algunas informaciones delicadas, para permitir una intervención pastoral prudente, todos los participantes deberán ser conscientes de su deber de respetar la caridad y la confidencialidad.

Al inicio del Capítulo General, después de su elección, los presidentes, vice-presidentes y secretarios de las Comisiones tendrán una reunión, con un miembro de la Comisión de Coordinación, para recibir algunas indicaciones sobre el modo de cumplir su tarea.

Estudio de los Informes de las Casas al CG

a) Estudio de los Informes de las Casas por las Comisiones del Capítulo

2.2 – Cada Comisión estudiará todos los Informes de las Casas que les serán asignados.

2.2.1 - En este estudio, prestarán atención, por ejemplo, a :

- La calidad de la formación en todas las etapas de la vida monástica.
- El equilibrio efectivo entre la *lectio*, la liturgia y el trabajo.
- La solicitud pastoral de los Superiores/as hacia sus comunidades, p.ej.: la atención a los miembros ancianos y enfermos, o a los que están en formación inicial.
- Cómo afronta la comunidad ciertos retos, como la inculturación, especialmente en relación con la formación.
- Los medios usados por el Superior/a para asegurar su propia formación continua y su propio equilibrio y crecimiento.
- La relación con el Padre Inmediato
- En caso de que el Abad tenga una filiación numerosa, cómo lo afronta.

2.2.2 - La atención pastoral de las comunidades estudiadas y de sus superiores se ejercerá normalmente a través de: consejos, afirmación, estímulo, recomendaciones y apoyo fraternal. Las Comisiones pueden también optar por enviar un mensaje a las comunidades interesadas.

2.2.3 - La Comisión, cuando tome una decisión acerca de una comunidad, tratará siempre de ella con el Superior afectado, y consultará al Padre Inmediato.

2.2.4 - La Comisión, al ejercer la atención pastoral de la comunidad y de su Superior, puede tomar una decisión y exigir su puesta en práctica, en virtud de la autoridad delegada por el Capítulo General, excepto

cuando se trate de derechos reservados al Capítulo General.[Cf. C 79]. La Comisión pondrá también, claramente, por escrito la naturaleza y los límites de la decisión.

2.2.5 - En los casos en que una decisión deba ser impuesta, será tomada mediante una votación mayoritaria de los miembros de la Comisión.

2.2.6 – Un Superior puede recurrir a la Asamblea Plenaria acerca de una decisión tomada por una Comisión sobre él mismo o su Comunidad. Lo hará a través la Comisión de Coordinación. A fin de que este recurso sea posible, las Comisiones no esperarán hasta los últimos días del Capítulo General para tomar sus decisiones.

2.2.7 – Todas esas decisiones serán comunicadas a la Asamblea Plenaria, en la manera que juzgue oportuna la Comisión de Coordinación.

Estudio de los Informes de las Casas al CG

2.2.8 – Cada Comisión redactará un informe que ofrezca una visión general de las comunidades que ha estudiado. Se podrán mencionar, en dicho informe los aspectos particulares o las características comunes que puedan ser de interés para toda la Orden, particularmente en el área de la formación.

b) Situaciones que necesitan una atención pastoral especial

2.3.1 - Pueden presentarse casos que requieren un cuidado pastoral ulterior porque:

- la atención pastoral de la Comisión no ha sido aceptada por las personas implicadas,
- en situaciones complejas se necesita más tiempo e intervenciones especiales.

2.3.2 - En estos casos, la Comisión pedirá a la Comisión de Coordinación crear una comisión *ad hoc*, compuesta por personas escogidas por su experiencia y su capacidad de intervenir en esa situación particular. Para establecer esa Comisión, la Comisión de Coordinación consultará en cada caso al Abad General y su Consejo. Además, tendrá en cuenta, en la medida de lo posible, las propuestas de la Comisión del Capítulo que pidió a esta Comisión *ad hoc*. Los resultados de esa Comisión *ad hoc* serán comunicados a la Comisión que propondrá las recomendaciones oportunas o tomará

2.3.3 – El seguimiento de las decisiones tomadas por una Comisión será normalmente asegurado por el Padre Inmediato; si eso no parece oportuno, la Comisión determinará quien tiene que asegurarlo.

c) Comunicación de la información

2.4 - Los secretarios de las Comisiones informarán regularmente a la secretaria/o de la Comisión de Coordinación, acerca del progreso de su trabajo sobre los Informes de las Casas.

2.5 – Un miembro del Consejo del Abad General hará de enlace entre el Abad General y la Comisión de Coordinación.

2.6 - Los informes de las Comisiones, al final de su trabajo, serán comunicados a la Asamblea Plenaria, en la forma que la Comisión de Coordinación estime más oportuna.

2.7 - Los secretarios de las Comisiones, al final de su trabajo, en el Capítulo General, entregarán a la Comisión de Coordinación toda la documentación de lo trabajado en las Comisiones.

Estudio de los Informes de las Casas al CG

2.8 – Se presentarán todos los documentos redactados por las Comisiones del Capítulo a las personas interesadas - superiores o superiores, Padre Inmediato - así como al Abad General, antes de presentarse en sesión plenaria.

2.9 – Al final del Capítulo General el/la secretario/a de la Comisión de Coordinación dará al Abad General una documentación completa sobre los trabajos del Capítulo General.

d) Síntesis del Capítulo General

3.1– Un documento sobre el Capítulo General, será elaborado después del Capítulo General. La redacción de ese documento será confiada a dos miembros del Capítulo (un abad y una abadesa) elegidos por el Capítulo General al inicio del mismo y aprobado por el Abad General y su Consejo.

3.2 - Ese documento será una síntesis del trabajo y los puntos más significativos del Capítulo General.

=====

ANEJO II: EL PROCEDIMIENTO REGIONAL

Todos sabemos que el Capítulo General de 2014 no pudo tratar todas las cuestiones puestas en el programa. Diferentes razones explican este hecho constante, particularmente y sobre todo (pero no únicamente) la falta del tiempo.

Reflexionando sobre esto, la RéCiF ha llegado a pensar que, si es importante procurar ganar tiempo o tener más tiempo, tal vez esto pueda lograrse acudiendo a una nueva manera de trabajar compatible con los procedimientos ya utilizados y que permitiría repartir la masa de trabajo de un modo diferente. La tarea de las Comisiones y el desarrollo de las sesiones plenarias en el aula se aligerarían.

La nueva manera de trabajar consistiría en poner en ejecución un procedimiento llamado "procedimiento región" que implicaría de un modo diferente a las Conferencias Regionales en la preparación del Capítulo General.

El Procedimiento Regional no daría a las Conferencias Regionales ningún otro poder que el de tomar uno o varios votos útiles para el Capítulo General. Permitiría por supuesto dar opiniones, como ya sucede, pero hoy, las opiniones de las Regiones, a menudo se terminan al nivel de la Comisión Central (excepto para escribir una carta o proporcionar un documento a las Comisiones Mixtas). El procedimiento regional abriría a las Regiones la puerta del Capítulo General de manera colegial.

Objetivos a los que apunta la aplicación de este procedimiento.

1. Aligerar el trabajo de las Comisiones del Capítulo.
2. Ganar tiempo con antelación y distribuir el trabajo de otro modo con vistas a una mayor aportación colegial durante el Capítulo.
3. Anticiparse al Capítulo General y proporcionar a las Comisiones las recomendaciones-opiniones iluminadoras, opuestas o convergentes, procedentes de las Regiones, sobre un tema o una situación que hay que tratar por el procedimiento ordinario o extraordinario.

Puesta en práctica del Procedimiento Regional.

1. Como los otros procedimientos, empieza a funcionar después de la aprobación del Capítulo y de la decisión de la Comisión Central.
2. Se puede poner en ejecución fuera del Capítulo General pero también, si es necesario, durante el Capítulo (*lo que supone preverlo en el reglamento*).
3. La Comisión Central escoge una cuestión o una situación confiada normalmente a las Comisiones del Capítulo General, y pide, por lo menos a dos Regiones, eventualmente a tres, hacer un estudio tan completo como sea posible (*lo que supone proporcionar los documentos necesarios a las Regiones para hacer este estudio*).
4. Cuando el estudio concierne a una casa concreta, la Región a la cual pertenece esta casa (además de las dos requeridas en el punto 3) debe ser solicitada para aplicar el procedimiento regional.
5. La Comisión Central puede confiar el estudio de una cuestión o de una situación a todas las Regiones, antes o durante el Capítulo.

Extensión del papel de las Regiones.

Introduciendo un "Procedimiento Regional", el Capítulo General reconocería de manera oficial el papel más extenso que pueden jugar las Regiones en el marco de la reflexión del Capítulo General, más allá de la posibilidad, que ya tienen, de proponer a la Comisión Central las cuestiones a poner en el programa del Capítulo.

Gracias a este nuevo procedimiento, las Regiones tendrían la facultad, si fuera necesario, de votar durante el Capítulo General. Esta posibilidad de voto capitular se aplicaría, como ya se hace, a las Comisiones, en virtud de los procedimientos aprobados por el Capítulo General. Así, porque el procedimiento regional podría funcionar sólo en unión con Capítulo General y de manera limitada, el riesgo de evolucionar «en la dirección de una estructura de Congregaciones» (1ª Comisión de la RGM 2008) estaría descartado.

Ejemplo de cuestión que puede ser estudiada por el procedimiento regional.

No tener más que un solo tipo de Priorato.

El Capítulo General de 2011 había pedido a la Comisión de Derecho que hiciera un documento sobre esta cuestión. Este documento ha sido presentado en el *Libro de trabajo del Capítulo General 2014* (VIII.2, p. 33s). El tema debía ser tratado por todas las Comisiones (procedimiento extraordinario) en el Capítulo General de 2014. Por falta de tiempo, esto no se hizo.

Si el "procedimiento regional" hubiera existido, la Comisión Central habría podido pedir a todas las Regiones estudiar esta cuestión y enviar a la Casa Generalicia una opinión argumentada (con una longitud de texto limitada) antes del Capítulo General. Las opiniones de todas las Regiones, reunidos en un dossier, habrían sido entregadas a todas las Comisiones en el momento del Capítulo. De esta manera, en el momento del estudio por el procedimiento extraordinario, las Comisiones se habrían beneficiado de la reflexión y de la opinión de todas las Regiones, lo que habría representado una ganancia de energía y del tiempo apreciable.

En este caso preciso, las Regiones no habrían hecho el trabajo en lugar de las Comisiones sino que les habrían suministrado argumentos clarificadores que les permitirían expresar una opinión, una propuesta, una sugerencia, o tomar un voto decisivo. Como la cuestión todavía no ha sido tratada, no es demasiado tarde para intentarlo.

Otros ejemplos podrían ser aportados para apelar a las Regiones en el mismo sentido. Si las Regiones fueran solicitadas así, ellas podrían también implicar más a las comunidades en la reflexión del Capítulo.

En resumen, vale la pena preguntarse si una "nueva manera de trabajar", de la cual el "procedimiento regional" es sólo una ilustración, podría ser introducida en el Capítulo General porque es evidente que las cuestiones que hay que tratar son cada vez más complejas, y por consiguiente requieren más tiempo, y por otra parte, su modo de tratamiento, que funcionó bien pero que ahora funciona menos bien, pide ser mejorado.

=====

ANEJO III: “¿PODRÍA EL CAPÍTULO GENERAL ELEGIR A ALGUIEN COMO CONSEJERO AUNQUE SU SUPERIOR NO ESTÉ DE ACUERDO?”

Respuesta de Dom Armand Veilleux

Cuando un monje es elegido Abad o Superior de otra casa, ¿puede su abad bloquear la elección? respuesta

La pregunta surgió una vez cuando yo era Procurador. Consulté al P. Torres en la CIVCSVA, y él me dio esa respuesta negativa. Le pregunté entonces cuál sería la base jurídica de esa pregunta. Ésta fue su explicación: “Vuestras Constituciones dicen claramente que ‘cualquier hermano que haya hecho profesión en la Orden puede ser elegido abad’... (Est 39.3.B). Ese Estatuto le da a todo monje el **derecho** de ser elegido en cualquier monasterio de la Orden. Su abad no puede privarle de ese **derecho**, que le dan vuestras Constituciones.”

A mí esto me parece muy claro.

Por supuesto que, antes de aceptar la elección, el monje tendrá que hacer un discernimiento. En ese discernimiento tendrá que tomar en cuenta las necesidades de su propia comunidad, como también las de la comunidad que lo ha elegido. Y, puesto que es un monje bajo una regla y un abad, sería normal que hiciera ese discernimiento junto con su abad. Pero, en fin de cuentas, la decisión de aceptar o rehusar la elección es toda suya, y no la decisión del abad.

Las cosas están muy distintas en la nominación de un Superior *ad nutum*. No hay nada en las Constituciones que dé a todos los monjes el derecho de ser nombrado Superior *ad nutum*. Si un Padre Inmediato quiere nombrar como Superior *ad nutum* de una de sus casas hijas a un monje de un monasterio que no sea suyo, necesita el acuerdo del Superior de ese monje.

Cuando un monje acepta ser Superior *ad nutum* con el acuerdo de su abad, se convierte en “superior mayor” y, por consiguiente, ya no está bajo la autoridad de su propio abad. Estará de nuevo bajo la autoridad de su propio abad cuando su mandato como Superior *ad nutum* termine.

La situación es parecida en la elección de un Consejero del Abad General.

Nuestra práctica constante ha sido que un monje (o una monja) no es nominado para ese cargo si su superior no está de acuerdo.

Ahora bien, se puede preguntar: “¿Podría el Capítulo General elegir a alguien como Consejero aunque su Superior no esté de acuerdo?” Tal vez esto se pudiera discutir, pero de hecho no creo que sea posible. El monje se encuentra “bajo un abad” (y la monja “bajo una abadesa”), y el Capítulo General no puede intervenir en la vida interna de una comunidad. Me puedo imaginar algunos argumentos a favor de la respuesta contraria; pero la pregunta es puramente teórica. No puedo ver cómo una región pudiera nominar a alguien, y cómo el Capítulo General pudiera elegir a esa persona, si se sabe que su abad se opone a ello.

P. Armand Veilleux

=====

ANEJO IV: INFORME DE LA SECRETARIA CENTRAL DE FORMACIÓN

Visión de conjunto del trabajo de la Secretaria Central para la formación Compartido con la comisión central: Roscrea, junio 2016

La invitación que Dom Eamon me ha hecho de venir a vuestro reunión me conmueve y le estoy muy agradecida. Vuestra reunión me ofrece un contacto con todas las Regiones de la Orden y, en la mitad de mi mandato, me permite completar, e incluso corregir, la orientación del trabajo.

Las grandes líneas del trabajo realizado hasta el presente:

Al terminar el último Capítulo General, se me dieron algunas líneas para el servicio actual como Secretaria Central: “establecer una lista de personas que podrían contribuir (por la enseñanza o por otros medios) a ayudar a las comunidades con necesidad” y “buscar cuáles son las necesidades en las diferentes Regiones”. Por lo tanto, empecé mi servicio con una encuesta a los superiores, sobre la disponibilidad y las necesidades de su comunidad en materia de formación. Recibí 44 respuestas, lo que me ha permitido establecer una lista de una treintena de hermanos y hermanas puestos a disposición por su superior para dar una formación fuera de su comunidad, e incluso, en ciertos casos, fuera de su Región.

Entre las propuestas que se me hicieron, se me sugirió la idea de publicar una *Newsletter*, para que circulara mejor la información de la formación en toda la Orden, para ayudar, como bien decía una abadesa, a “hacer circular el pensamiento” entre nuestras Casas.

Con el fin de anudar lazos con nuestros 15 Secretarios Regionales, he enviado dos cartas colectivas. Fueron muy bien recibidas y todos estos hermanos y hermanas colaboran, cada uno a su manera, para compartir las noticias. Por mi parte, la mayor limitación es mi ignorancia total de la lengua española, lo que desfavorece singularmente a los hispano-hablantes de la Orden, y eso me entristece.

El año pasado en Agosto, a petición de la RéCiF, he reunido a los Secretarios Regionales de la RéCiF, REI y CNE para buscar juntos una nueva fórmula para las sesiones organizadas en estas Regiones. Fue un encuentro bueno y fructífero.

Contactos establecidos fuera de la Orden:

- Al empezar mi servicio, DomEamon me aconsejó que incluyera a la *Congregación Cisterciense de San Bernardo de España* en nuestro intercambio de informaciones. Como podéis constatar en las *Newsletters*, Madre Maria Ángeles intercambia con gusto las noticias.
- En cuanto a *la Orden del Císter (común observancia)*, pregunté a Dom Mauro si pensaba que un intercambio de noticias con su Orden sería posible. Me contestó que ellos no estaban centralizados como nosotros, y no había nadie a quien hacer llegar las noticias; pero que él mismo estaba disponible para los intercambios. No he querido abusar de esta disponibilidad. El contacto con la Orden del Císter, en el marco de la formación, se vive en muchos otros momentos, como por ejemplo, en las sesiones para los formadores de habla francesa y alemana, en las que uno de nuestros Secretarios Regionales establece el contacto desde hace años y con gran efectividad. Existen dos contactos puntuales con la Orden del Císter: con Madre Emmanuelle de Boulaur, por iniciativa de uno de nuestros abades, de visita en casa de las Hermanas; y con el Padre Jean-Marie de Sénanque, que encontraron en la Reunión Regional de la RéCiF.
- Madre Michèle, del monasterio de la *MerciDieu*, en la misma Reunión, manifestó su deseo de recibir las noticias.
- Recientemente se crean puentes con nuestras hermanas *Bernardinias de Esquermes y de Oudenaarde*, por iniciativa de madre Noëlla, que se había interesado por las *Newsletters* descubiertas en la web.
- Dom Jean-Pierre Longeat, a quien encontré en los comienzos de mi servicio, habría deseado que, a partir de los intercambios con sus colaboradores del AIM, llegáramos a dibujar como un cuadro sobre la formación monástica en las diferentes regiones del mundo. Un objetivo atrayente, ciertamente, pero...requeriría mucho tiempo de dedicación. Hasta el día de hoy, he tenido un primer contacto con los 18 colaboradores regionales del AIM. Eso ha permitido compartir las tres respuestas recibidas en la última *Newsletter*.
- En cuanto a los Laicos Cistercienses en Francia, en el momento de las festividades de *Claraval 2015*, hubo un intercambio con *La Granja de Claraval*. Confieso que mantengo voluntariamente una cierta distancia por falta de tiempo. Sin embargo, con el secretario de ARCCIS, existe regularmente un

intercambio de noticias y el centro de documentación *Cercis de Cîteaux* había colaborado muy generosamente para una eventual creación de una “DVD-teca”. Pero finalmente hemos tenido que renunciar a ese proyecto.

- Un cierto número de intercambios se establecen también con los formadores locales, incluso con superiores, buscando una información, un curso a distancia, un texto...etc.

Habiéndose establecido la mayor parte de los contactos esenciales, la información ha encontrado un canal por el que circular. El espacio entre dos Capítulos Generales me parece propicio para intentar avanzar en la reflexión con los Secretarios Regionales: ¿cómo hacer trabajar a nuestras Regiones a partir de algunas intuiciones del último Capítulo General en materia de formación? Por eso, durante el último verano, gracias a la generosa confianza de los superiores de nuestras diferentes Regiones, el folleto *Avancées (Avanzadas/ Steps Forward)* se pudo publicar. Esta colección de textos, por el que todo un equipo de traductores ha trabajado, e incluso dos de los autores se han implicado personalmente, ha encontrado un gran eco. Rápidamente se ha hecho una traducción italiana. Casi todos los Secretarios Regionales se interesaron en difundir estos textos, pero solamente dos de ellos se han comprometido a colaborar concretamente. Por mi parte, mantuve algunos contactos; pero todo esto era muy frágil, llevado únicamente por tres personas, hasta el punto que he interrumpido nuestros intercambios después de algunas semanas, y los dos Secretarios Regionales, Sor María Francesca (REM) y F. Cassian (USA), ocupados en su tarea propia en comunidad, se vieron finalmente aliviados por esta decisión, al menos “de momento”, como dijo nuestra secretaria italiana.

Empleo mucho tiempo en la búsqueda de traductores. Dos comunidades del Japón habían manifestado esta necesidad en el momento de mi primer sondeo. Se han intentado muchas pistas. Una traductora profesional (francés-japonés) me ha dado su presupuesto: mínimo 0,10€ por palabra, lo que supondría 35€ por un texto de la extensión de una carta. No podemos contar más que con el voluntariado. Además, la búsqueda se hace extremadamente difícil desde Europa. Sor Michaël Takahashi, que había ayudado en el último Capítulo General, se ofreció para ayudar. Realiza algunas traducciones, en la medida de sus posibilidades. Actualmente, busco igualmente ayuda para traducir del italiano los textos publicados por el Padre Romano Bottegal, que Dom Lino me ha hecho llegar con ese fin. Por su parte, Sor Magdalena (secretaria de la REI), me ha enviado una serie de trabajos en alemán, en gran parte de su colaboración con la Orden del Císter. Además, ciertos textos anejos a las *Newsletters*, ganarian si fueran traducidos.

Todo esto ocupa ampliamente las cinco horas por semana de las que dispongo para este trabajo. También, para concluir esta primera parte de mi informe, os entrego el lema que me ha dado la Reunión Regional CNE: “¡Más despacio!”

Cuestiones encontradas en mi servicio:

1. La colaboración con el equipo de nuestros Secretarios Regionales:

Está muy bien. Hay Regiones muy dinámicas, siempre dispuestas a compartir. Con estos secretarios, el trabajo es un verdadero placer, porque sé que puedo contar con ellos. Además, en su Región, los formadores locales se implican; a veces me piden que envíe la *Newsletter* en otra lengua a un grupo de sus formadores, o bien me remiten a uno u otro para pedir información.

El principio de subsidiariedad hace que, si el contacto personal con cada uno/a de los Secretarios Regionales no permite que sus noticias respecto a la formación local llegue a la Secretaria Central, esta Región se queda actualmente fuera del intercambio a nivel de la Orden. La parte del Secretario de la Región, que consiste en trabajar en colaboración con la Secretaria Central, tal vez no sea siempre muy clara para aquel o aquella que ha aceptado la carga.

Me parece que el ideal sería que los Secretarios Regionales se conozcan mejor entre ellos y que pudiéramos reflexionar juntos sobre los retos con los que se encuentran. Como por ejemplo: ¿cómo sostener el entusiasmo y el compromiso por la calidad de la formación en una Región a lo largo del año, incluso fuera de los encuentros de las sesiones? ¿Cómo continuar el trabajo una vez que se regresa a la comunidad?

2. Una formación asequible para todos nuestros hermanos y hermanas:

Mis encuentros con dos Reuniones Regionales Francesas (RÉCiF y CNE) han reforzado mi convicción que sería bueno encontrar, para la formación permanente, una propuesta sencilla para los hermanos y hermanas de todas las edades. Algo en el orden de la renovación, de la motivación personal para el estudio y la *Lectio*. Convendría un equipo para plantear eficazmente ese proyecto. ¿Es utópico plantearse una formación para todos? ¿No es más que una preocupación regional?

3. Compartir diferentes trabajos con nuestros hermanos y hermanas:

- Trabajos universitarios: el Padre Martin, del Val Notre-Dame ha puesto a disposición su Memoria de licenciatura en Teología (*La Liturgia de las Horas: una celebración sacramental y mistagógica*),

presentada en Febrero de 2014 en el Instituto Superior de Liturgia, del Instituto Católico de Paris; el Padre Germán, de Koutaba nos ha prometido enviar el texto de su tesis en Derecho Canónico (*Relación de la persona con la institución en la Vida Religiosa*. Tesis defendida en Estrasburgo, en Abril de 2014), cuando haya hecho las correcciones pedidas antes de la publicación; ¿Dom Guillaume aceptaría compartir su tesis sobre Casiano? Probablemente tenemos otras canteras. La Hna Claire y yo hemos contemplado la posibilidad de publicar esos trabajos en la sección privada de nuestra web. ¿Sería bueno para todos, autores y lectores potenciales?

- Trabajos en curso en ciertas Regiones: por ejemplo, en la Región USA existe el grupo *Cistercian Mentors*, que estudia a nuestros Padres Cistercienses, intercambiando por internet. ¿Podría esto interesar a estudiosos de otras Regiones?

4. Mis grandes preguntas:

- ¿Cómo despertar la colaboración entre Regiones? ¿Cómo transmitir la conciencia de que nuestras diferencias constituyen nuestra riqueza? En el fondo, ¿cómo persuadir a tal Región, a tal comunidad de que otros se interesan verdaderamente en lo que viven en materia de formación?
- Una formación por internet: las grandes posibilidades que ofrece este medio, ¿están adaptadas a una formación “integral y mística”? ¿Tenemos personas en nuestras comunidades que puedan acompañar, desde su monasterio, esa formación? ¿Es un buen medio para aprender a pensar?
- ¿Qué servicio de la Secretaria Central sería útil para las comunidades de vuestra Región? ¿Qué podría ser útil para la Orden?

Lo que es apasionante en el servicio de la Secretaria Central para la formación es la esperanza de que, muy pobremente, muy imperceptiblemente, la circulación de noticias de nuestras comunidades contribuye a tejer lazos de comunión en la Orden, y tal vez incluso fuera. ¡Vale la pena!

GRACIAS

Sor Marie
Abadía Nuestra Señora de Val d'Igny

=====

ANEJO V INFORME SOBRE LAS CASAS IRLANDESAS

En el Capítulo General de 2014 se tomaron dos votos en relación con las casas irlandesas de monjes -votos 54 y 55-; uno aprobó la propuesta de la Comisión *ad hoc* creada para examinar su situación y el otro animaba a los monjes de estas casas a entrar en el proyecto.

El proyecto tenía como título "*Una Comunidad de comunidades*" y proponía que las cinco comunidades, permaneciendo, por el momento, en su actual ubicación, formarían una sola entidad canónica con una estructura centralizada de liderazgo, formación, administración y economía. Se creó un Colegio ("College") de Abades para apoyar al abad de Roscrea y se enviaron informes periódicos sobre el progreso de este proyecto al Abad General y a su Consejo así como un informe completo para el Capítulo General de 2017.

Para aquellos no familiarizados con el tema puede ser útil una breve historia del proceso en las Casas Irlandesas. En 2006, se planteó por primera vez, en una reunión de superiores, la cuestión del futuro de las Casas Irlandesas de monjes. Esto fue seguido por una presentación de las estadísticas en la Reunión Regional en 2007. En el RGM de 2008 la Comisión 6ª alentó a las comunidades a continuar su proceso de reflexión y recomendó buscar ayuda externa para facilitar el discernimiento. Más adelante, en ese mismo año, Nunraw se unió al proceso y fue designado un facilitador para participar en el mismo. En el Capítulo General de 2011, los presidentes de las cuatro comisiones que examinan los Informes de las Casas de las comunidades interesadas, presentaron a los abades unas "Líneas Directrices" para ayudar en el proceso, sugiriendo a la M. Josephine Mary Miller de las Bernardines de Esquermes como facilitadora para el proceso.

En febrero de 2012, se hizo el informe "*El futuro de la vida cisterciense masculina en Irlanda y Escocia*" y se envió a las seis comunidades. A lo largo de 2012 se realizaron reuniones en los seis monasterios interesados. Se pidió a las comunidades mirar francamente a sus propias situaciones y tratar de comprenderlas y se les dieron unas preguntas para guiar estas discusiones. A lo largo del 2013 hubo continuas reuniones de los seis Abades con la M. Josephine Mary y se celebró una reunión en Dublín con los monjes más jóvenes de las comunidades involucradas (los nacidos en o después de 1950). Asistieron 18 monjes. En enero de 2014 se publicó un informe de las reuniones de los abades y de la M. Josephine Mary que terminaba así «Mientras trabajábamos duro en este proceso, a lo largo de los últimos dos años, hemos tenido una conciencia creciente de que la situación es muy complicada, y que las soluciones no son evidentes.»

En el Capítulo General de 2014, las tres comisiones que estudiaron los Informes de las Casas de los monasterios solicitaron la creación de una Comisión *ad hoc* para las Casas Irlandesas), y se propuso el proyecto "*Una Comunidad de comunidades*". (Nunraw previamente había decidido abandonar su participación en el proceso).

Durante los nueve meses siguientes al Capítulo General de 2014, cada una de las cinco comunidades de monjes discutieron la propuesta del Capítulo en sus respectivos monasterios, con la asistencia de diversos miembros del Colegio/College y, en agosto de 2015, todas las comunidades habían tomado un 'voto de sondeo' sobre la propuesta. Las comunidades de Mt Melleray, Mt St Joseph, Mellifont y Bethlehem votaron para ir en la dirección propuesta por el Capítulo General: seguir buscando formas de poder cooperar con las otras Casas Cistercienses de Irlanda, consolidar recursos y procurar la mejor formación posible para los nuevos candidatos. Por este voto las comunidades indicaron que estaban abiertas a contemplar nuevas estructuras para asegurar el futuro de la vida Cisterciense en Irlanda. En este momento, la comunidad de Bolton votó no a seguir la propuesta del Capítulo General.

Entonces, el Colegio/College convocó una reunión de las cuatro comunidades interesadas, para hacer pasar el proceso a la siguiente etapa. Con el fin de ayudar a preparar a las comunidades, y de darle a la reunión un enfoque, se distribuyeron de antemano una serie de preguntas y cada comunidad envió un informe-respuesta que fue compartido con las otras comunidades participantes en la reunión.

La M. Josephine Mary fue la facilitadora en esta reunión que se celebró en Dublín a finales de noviembre de 2015. El lugar fue elegido debido a su localización 'central', aunque los monjes de Mt Melleray tenían un viaje de casi 3 horas para llegar allí! Estuvieron presentes 33 monjes de las cuatro comunidades, incluyendo entre ellos al Abad General; Dom Timothy y Dom Erik, miembros del Colegio, estaban también presentes pero, lamentablemente, Dom Daniel no pudo venir.

En esa reunión se ofrecieron diversas sugerencias acerca de las posibilidades para el futuro y surgieron dos opciones:

- 1 La creación de una única comunidad, con atención médica para ancianos y miembros enfermos, y con la posibilidad de una futura fundación de una comunidad enfocada hacia una vivencia más radical de la vida monástica.
- 2 La creación desde el principio de las dos comunidades descritas anteriormente - una comunidad convencional con la atención de enfermería y una comunidad más 'radical' para todas las edades.

Hubo un apoyo importante para que se estudiase más a fondo la viabilidad de cada una de estas dos opciones y se acordó establecer un Comité integrado por un representante de cada una de las cuatro comunidades. Este Comité, trabajando con el Colegio designado por el Capítulo General, debía explorar la viabilidad y consecuencias prácticas de las dos opciones y formular un informe que podría ser enviado a las cuatro comunidades para dialogar.

Durante los tres meses siguientes, el Comité de los representantes elegidos por cada una de las cuatro comunidades, reunió la información relevante de las cuatro comunidades: monasterios y economías. Se encargaron también dos estudios externos – uno: sobre el perfil de edad actual y futura y las necesidades del cuidado de la salud de los monjes de las cuatro casas; y otro: un estudio estructural de los edificios de los cuatro monasterios. El Comité y el Colegio tuvieron reuniones regulares por teleconferencias, y, a principios de marzo, el grupo se reunió para estudiar el material recogido. En aquel momento había 52 monjes en las 4 comunidades, 12 de los cuales estaban ausentes de sus monasterios por una razón u otra. De los 52 monjes, 1/3 (17) tenían 86 años o más; y, 1/3 tenían 71 o menos. Más de 20 monjes son ancianos o necesitados de cuidados. Dado el perfil de edad de los miembros presentes, y el número de monjes y habilidades necesaria para constituir dos comunidades separadas, la propuesta del grupo fue que trabajemos hacia la creación de una única comunidad. Hubo una segunda reunión de las comunidades el 6 de abril de 2016 y asistieron 29 miembros de los cuatro monasterios, junto con los miembros del Colegio y con la M. Josephine Mary como facilitadora. Después de las dos presentaciones de los consultores externos sobre la situación actual de las comunidades y los monasterios, y de un tiempo para la dialogar y pedir aclaraciones, nos dividimos, según la edad, en tres pequeños grupos, para explorar la pregunta "¿Cuál es el camino a seguir a la luz de las realidades presentes?". En cada grupo hubo intercambios diferentes pero provechosos.

Se tomó un voto de sondeo sobre la propuesta de formar una única comunidad y trasladarse a un lugar. Todos los miembros de las cuatro comunidades que estuvieron presentes en la reunión votaron. Hubo 29 votantes. Esta votación de sondeo era simplemente para tener una idea de lo que pensaba o tenía en 'la mente' la asamblea. 23 votaron a favor de la propuesta, 6 votaron en contra:

Mount Melleray	SÍ 6	NO 2
Mount San José	SÍ 9	NO 1
Mellifont	SÍ 6	NO 0
Bethlehem	SÍ 2	NO 3

El capítulo Conventual de cada una de las cuatro comunidades tomó su voto sobre esto el martes 10 de mayo de 2016. Podían votar solamente los monjes profesos solemnes con estabilidad en la comunidad y el monje tenía que estar presente en el monasterio en el momento de la votación. No estaban permitidos los votos por poder o por correo.

El texto de la votación fue el siguiente:

Deseo que mi comunidad se una a las otras comunidades de monjes de la OCSO en Irlanda que decidieron juntarse en una única comunidad, y en un solo lugar, para consolidar recursos en la unidad fraternal y para trabajar por un nuevo florecimiento de la vida Cisterciense en Irlanda.

SÍ NO

El Secretario de la Casa Generalicia en Roma envió las papeletas con el texto de los votos a cada comunidad. El voto requería una mayoría de los 2/3 para ser aceptado.

Los resultados fueron los siguientes:

Mount Melleray	SÍ 8	NO 7	<i>más de la mitad, pero no los 2/3 de los votos:</i>	RECHAZADO
Mount St Joseph	SÍ 11	NO 1	<i>más de 2/3 de los votos:</i>	ACEPTADO
Mellifont	SÍ 6	NO 1	<i>más de 2/3 de los votos:</i>	ACEPTADO
Bethlehem	SÍ 2	NO 9	<i>menos de la mitad de los votos:</i>	RECHAZADO

Estos resultados expresan muy claramente el deseo sobre el futuro en tres comunidades, mientras que una cuarta comunidad se divide casi a partes iguales. Las comunidades de Mount St Joseph y Mellifont han expresado casi unánimemente que desean unirse a otras comunidades para formar una única comunidad en un solo lugar. La comunidad de Bethlehem también ha hecho una declaración firme de que no desea unirse con otras comunidades e, implícitamente, de que desea dejar de formar parte del proceso iniciado por el Capítulo General de 2014. El resultado de la votación en la comunidad de Mount Melleray es menos claro. Aunque fueron menos de dos tercios de la comunidad los que votaron a favor de la propuesta de unirse con otras comunidades, fue más de la mitad de la comunidad la que votó que sí. Sin embargo, como la votación necesitaba la mayoría de los dos tercios para ser aceptada, esta comunidad dejará también de formar parte en el proceso iniciado por el Capítulo General de 2014. Como se dijo en la carta que el Colegio escribió a las comunidades el 21 de abril de 2016, "las comunidades que voten a favor de la propuesta seguirán un proceso canónico para convertirse en un solo capítulo." Los miembros de este nuevo capítulo serán los que determinen la ubicación de la nueva entidad, su estructura y orientación". Esta será la próxima etapa de las comunidades de Mount St Joseph and Mellifont.

=====

ANEJO VI: INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNIDAD DE DIEPENVEEN

Informe para la Comisión Central fechado el 25 de mayo de 2016 en la Abadía de Sion, Diepenveen / Schiermonnikoog por el Hermano Alberic Brusckhe oco, abad de la Abadía de Sion.

GENERALIDADES. Durante los últimos tres años, por lo menos mensualmente, se está celebrando una conversación en grupo sobre nuestra situación, dirigida por un facilitador externo. Con frecuencia hay una reunión con el agente Peter Thissen. En la isla de Schiermonnikoog se reúne a menudo un grupo del proyecto (municipio, condado, monumentos naturales), con la misión de encontrar un lugar para nosotros y lo que se necesite luego para el establecimiento en Schiermonnikoog. D. Nathanaël nos ha visitado varias veces. En 2014 y 2015 hubo casi siempre, alternando, uno o más hermanos en Schiermonnikoog.

BITÁCORA. Octubre de 2014. La comunidad tuvo un tiempo difícil, debido a que los votos del Capítulo General nos dejaron en una situación muy poco clara.

Abril de 2015. Durante una sesión intensa en la Reunión Regional, con D. Timothy y estando M. Regina presente, nuestra situación se discutió y aclaró.

Mayo. Pentecostés: Última Eucaristía con la gente. Firma de la escritura de compra de la casa en Langestreek 9, que será nuestra estancia hasta que el nuevo monasterio está listo.

Julio. Dos votaciones secretas del capítulo conventual: 1. Permiso para vender la abadía y los jardines y 2. Acuerdo para el traslado a una ubicación especificada en Schiermonnikoog.

Octubre. Inicio del inventario de los bienes muebles de la abadía.

Noviembre. Visita de D. Nathaniel, durante la cual los tres hermanos, Romero, Aloysius, Columba, aceptan su invitación para ir a Westmalle hasta que el nuevo monasterio en Schiermonnikoog esté listo. Salida sucesiva del hermano Romero (en Noviembre), Aloysius y Columba (en Diciembre) a Westmalle.

Diciembre. Traslado de la biblioteca y otros bienes muebles de Westmalle. Venta de la Abadía. Todos los hermanos celebran la Navidad en Westmalle. El hermano Agustine, que sigue viviendo en el hogar de cuidado en Oosterbeek, es visitado tanto como es posible. Difusión de un documental de 70 minutos sobre nuestra comunidad. Los cuatro hermanos restantes dejan Diepenveen el 29 de Diciembre para vivir en Schiermonnikoog.

Enero a abril de 2016. El nuevo propietario de la abadía no permite que nuestro ermitaño David se quede, por lo que finalmente también el hermano David deja Westmalle (Enero). Permiso de la Congregación para la venta de la Abadía. Los hermanos en Schiermonnikoog se presentan ante el público y visitan las escuelas, y de esta manera conocen a más de 300 de los aproximadamente 900 habitantes. Elección de Huib Ribbens como el arquitecto del nuevo monasterio.

D. Natanael visita Schiermonnikoog (14-16 de mayo). Todos los hermanos celebran la Pascua en Westmalle. .

22 de febrero de 2016, B & W Schiermonnikoog emite un comunicado de prensa a nivel nacional. El texto del mismo dice lo siguiente: En primer lugar, queremos darles la bienvenida a usted y a sus hermanos como residentes de Schiermonnikoog. Respetamos la drástica decisión que los ha llevado a dejar atrás su monasterio en Diepenveen, y a trabajar en los próximos años en un nuevo comienzo en nuestra isla. Como lo dice el nombre de nuestra ciudad y lo indica el logotipo de nuestro papel membrete, su establecimiento en Schiermonnikoog es de particular importancia para nuestra comunidad. / El 29 de enero nuestro Alcalde y los concejales se reunieron con su comunidad y nos conocimos en su monasterio en Langestreek. En la misma semana ustedes se han presentado por sí mismos a los habitantes de Schiermonnikoog en varios lugares del pueblo. Estas reuniones nos han parecido agradables y valiosas. Al igual que ustedes, encontramos que las conversaciones con sus agentes fiduciarios, los señores Loeffen y Thissen del grupo del proyecto oficial han sido constructivas y abiertas. / Encontramos lógica su elección del lugar en Westerburenweg y nos parece el lugar más adecuado. Por el momento, creemos que el monasterio se puede ubicar en ese lugar. Básicamente, pueden contar con nuestra cooperación. Observamos, sin embargo, que al final será el consejo de la ciudad de Schiermonnikoog quien decida si se puede construir en ese lugar un monasterio en la forma propuesta por ustedes. Para obtener una decisión por parte del consejo de la ciudad sobre esta cuestión, es necesario realizar una consulta al Comité de Desarrollo Espacial y también hacer la consulta entre los habitantes de la isla. / Puede ser relativamente drástico construir un edificio en las afueras de la localidad, cuándo éstas no existen todavía. La experiencia nos enseña que los procesos democráticos en la planificación de proyectos como estos son impredecibles. Sin embargo, dada la manera profesional y cuidadosa con la que ustedes y sus agentes fiduciarios operan hasta el momento, tenemos confianza de que su proyecto tiene buenas oportunidades de tener éxito. / Quedamos atentos para continuar cooperando en los próximos años y esperamos que tenga éxito un reasentamiento de los monjes en Schiermonnikoog, tras 400 años de ausencia. Sinceramente, Alcalde y Concejales de Schiermonnikoog.

ÍNDICE

PARTICIPANTES	p. 2
INTRODUCCIÓN	p. 4
PRELIMINARES : establecimiento de los votos durante la Comisión Central.....	p. 4
PREPARACIÓN DEL CAPITULO DE 2017	p. 7
1. ELECCIÓN DE UN TEMA PARA EL CAPÍTULO GENERAL	p. 7
2 - INFORMES DE LAS CASAS	p. 8
3 - INFORMES REGIONALES	p. 11
4 - PUNTOS PARA PONER EN EL PROGRAMA	p. 13
4.A. Las Comunidades en fragilidad creciente	p. 13
4.B. PP. Inmediatos y Estatuto de la Visita Regular	p. 17
4.C Dimisión de un Abad o una Abadesa	p. 21
5 - VARIOS.....	p. 23
5.A. Puntos no tratados en el Capítulo General de 2014.....	p. 23
5A.1 Necesidades financieras de las Casas de la Orden	p. 23
5A.2 Vínculo jurídico entre una casa de monjas y su fundación	p. 24
5A.3 Estatuto de los Prioratos	p. 25
5.B. La cuestión de los Superiores no sacerdotes.....	p. 25
FUNCIONAMIENTO DEL CAPÍTULO 2017	p. 26
6 - LAS COMISIONES	p. 26
7 - LOS PROCEDIMIENTOS	p. 28
8 - PROPOSICIÓN DE CANDIDATOS PARA MIEMBROS DEL CONSEJO DEL ABAD GENERAL	p. 32
9 - ORGANIZACIÓN DEL CAPÍTULO 2017	p. 34
9.1. Duración del Capítulo	p. 34
9.2. Primer día del Capítulo	p. 34
9.3. Día libre.....	p. 35
9.4. Evaluaciones durante el Capítulo	p. 35
9.5. Liturgia	p. 35
9.6. Invitados	p. 36
9.7. Personal	p. 38
9.8. Mejorar el funcionamiento del Capítulo.....	p. 39
CONSEJO PLENARIO DEL ABAD GENERAL.....	p. 41
10 - MARIJA ZVIJEZDA	p. 41
11 - TIBHIRINE	p. 41
12 - PROPUESTA SOBRE EL TEMA DE LA ELECCIÓN DE LA SECRETARIA CENTR. DE FORM.	p. 43
VARIOS	p. 44
13 - LA SECRETARIA CENTRAL DE FORMACIÓN.....	p. 44
Informe de las actividades	p. 44
Mandato de la Hermana Marie.....	p. 44
14 - INFORMACIÓN SOBRE LAS CASAS DE LA ORDEN	p. 44
Casas Irlandesas de monjes	p. 44
Diepenveen	p. 44
Bela Vista	p. 44
CONCLUSIÓN	p. 45
15 - Evaluación	p. 45
16 - Clausura de la Comisión Central por el Abad General.....	p. 46
ANEJOS.....	p. 47
I - Estudio de los Informes de las Casas modificado en 2014	p. 47
II - Procedimiento Regional	p. 49
III - “¿Podría el CG elegir un consejero/a aunque su Superior no esté de acuerdo?” Resp de D. Armand.....	p. 51
IV - Informe de la Secretaria de Formación	p. 52
V - Casas Irlandesas	p. 55
VI - Diepenveen	p. 57